



El Pueblo

Diario republicano de Valencia

TRES EDICIONES DIARIAS
Edición para la región... 5 de la mañana
Edición de Valencia...
Edición nacional...
Anuncios y comunicados
A PRECIOS CONVENCIONALES
No se devuelven los originales aunque no se inserten.
NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS

Crónica parisiense

PARA "EL PUEBLO"

Crónica parisiense

El drama de Tolón.—Un asistente que mata a la mujer de su jefe.—Luis XV y madame de Pompadour.—El juicio de Michelet.—El juicio de Henri Martin.

En estos momentos comparece ante el Consejo de guerra de Marsella el soldado Christian, acusado de haber dado muerte a la señora del teniente coronel Troublé, a cuyo servicio estaba. Christian contrajo algunas deudas que no podía pagar. Temeroso de que el coronel se enterase de que pedía dinero en su nombre, no se le ocurrió sino seguir robándole.

Advertida la coronela, tomó la precaución de cerrar con llave las puertas de su habitación. Esta medida de desconfianza sufrió al asistente en términos de ir por las tabernas diciendo peates del matrimonio.

Semejante maledicencia dio por resultado que su jefe le mandase al cuartel. Christian fingió obedecer, pero más tarde volvió a la casa, en momentos en que sabía que la señora estaba sola en su cuarto. ¿Qué sucedió entonces?

Varios obreros que trabajaban por allí a aquella hora, han declarado que oyeron una voz de mujer que pedía socorro. Acto seguido vieron caer del balcón un bulto que resultó ser el cuerpo de la infeliz que pedía auxilio. Los testigos declaran que aquella caída no era natural ni la de un ser vivo, originada por el miedo a otra causa parecida. Era la caída de un cuerpo sin vida que alguien arrojaba a la calle.

El acusado declara que entró en la habitación de la víctima para suplicarle que le tomase nuevamente a su servicio; pero que habiendo sido rechazado "vió rojo" y decidió estrangularla.

Desesperado por lo que había hecho en un momento de locura, pensó suicidarse; pero que no tuvo valor para ello. Luego salió de la casa gritando: "Yo soy el asesino!" Pero Christian se contradice. Viéndose cogido, ha declarado últimamente que mató por celos.

La señora del teniente coronel era su que era—según dice.

Esta calumnia carece de todo fundamento. Christian es un hombre repulsivo, sucio, con la cabeza salpicada de tiña.

La muerta era muy guapa, morena, de ojos negros, de selvático y brillante cabello, esbelta y graciosa.

En las palabras del asistente no se vislumbra al enamorado, roído por los celos, sino al sirviente despedido que echa de menos su colocación.

Su psicología es rudimentaria y compleja a la vez, como su cile ser la de la mayoría de los desequilibrados.

A ratos parece un imbécil; a ratos, inteligente y astuto.

Miente con el mayor aplomo, como casi todos los criminales, según la observación de Lombroso.

Del examen facultativo, resulta que el soldado no disfruta íntegramente de su poder mental.

¿Le condenarán a muerte? Aunque lo merece, lamentamos que sea. Siempre el mismo error atribuir a la inteligencia lo que es privativo de la sensación.

Pierre de Nolbach publicó un libro titulado "Luis XV y Mme. de Pompadour". Nolbach es un historiador distinguido que está muy al corriente de las intimidades de aquella cauduca monarquía.

Vamos lo que pensaba Julio Michelet de la famosa señorita Poisson, hija del Sr. Poisson, ahorcado en efígie concusionario.

"Era, según los retratos, de una agradable mediocridad. Desde muy temprano esputaba senece. Tal vez, a causa de haberla vendido su alma a la lujuria de los hombres. A los nueve años se la predijo que "sería la querida del rey".

Su madre no cesaba de alabar el talento y los encantos de la hija.

Le Normand, amigo de Poisson y tal vez padre de la chica, la casó con d'Étoles.

Tuvo un salón donde reunía a literatos. Su gran atractivo consistía en que representaba comedias no sin cierta sensibilidad artística. Cantaba como un canario, aunque no faltaba quien la comparase con un ruiseñor.

Según el testimonio de sus contemporáneos, Michelet cuenta de qué medios se valió ella para llegar a su fin. Se le metía al rey por los ojos.

"Llegó hasta él por su lacayo Brigas, a quien perteneció primero. Tenía 25 años, era de matrimonio y dos hijos cuando el rey la conoció. Tenía el aspecto fatigado y las carnes blanduchas.

En 15 días Luis XV la condecora, le da un pelotón y un título sonoro de una casa extinguida. Es y seguirá siendo la marquesa de Pompadour. El juicio de Henri Martin es aún más duro. "Qué reinado, gran Dios! Ni una idea, ni un sentimiento. Todo era ambición de poder, frivolidad y egoísmo. La muerte de Francia y de Europa dependían de una *subrette*".

Los Gonesourt, casados del siglo XVIII, hablan con elogio de la favorita.

Se muestran harto indignados con ella y la dora, de una luz de simpatía tal vez demasiado fuerte. Pedro de Nolbach habla también de la Pompadour con entusiasmo y respeto. Pero todo su idolatría no basta para rehabilitarla ante la historia.

El *seur Poisson* fue un financiero que vivió de rapinas y de concusiones. Fue condenado a morir en la horca, de la que se libró escapándose a Alemania.

La madre era tozuda peor. Edmoé a su hija para que fuera la querida del monarca. "¿Qué honor para la familia!", como dicen en el "Rey que robó".

Es un aprecio que nada tiene de maternal. Así se explica que cuando la *mère Poisson* murió, se le dedicase este epitafio: "Ci git qui, sortant du fumier—Pour faire une fortune entières.—Vendit son honneur au fermier.—Et sa fille ne propriétaire".

Estas son inocencias de familia que no alteran la seriedad del historiador. ¿Qué importa que el padre fuese un ladrón y la madre una Celestina?

El libro de Nolbach es un ditirambo a la

memoria de aquélla que por satisfacer sus caprichos arruinó la Francia.

Fray Candil.
Paris, Mayo de 1904.

que le presentaba el presupuesto que decía así: "Arbitrio que deberá satisfacer el público, consistente en el diez por ciento sobre las entradas y localidades de la plaza de Toros y sobre las localidades solamente de los demás espectáculos públicos".

Las palabras que deberá satisfacer el público fueron el agarradero a que se asieron las empresas para negarse a toda avenencia con el Ayuntamiento; comprendieron que a éste le era imposible la cobranza y utilizaron una resistencia pasiva, sistemática, que impidió al Ayuntamiento la recaudación del arbitrio. ¿Porqué era imposible al Ayuntamiento la cobranza?

Porque los gastos de personal habían de ser superiores a las cantidades que se recaudaran; porque el diez por ciento, tipo del arbitrio, no se ajustaban al precio de las localidades, produciendo fracciones de dos y medio céntimos, 3 céntimos, 6 céntimos y 7 céntimos y medio, en la mayor parte de los casos; y como no podía cobrarse de más ni cobrarse de menos, de aquí una verdadera imposibilidad de hacer efectivo el arbitrio.

Si a todo esto se añade la escasísima intervención que la legislación actual da a los ayuntamientos respecto a los espectáculos públicos, la imposibilidad legal de aprovechar local alguno en el teatro para recaudar el arbitrio, y sobre todo, el mal efecto que a los ojos del público hubiera producido la presencia junto a la taquilla de un empleado municipal reclamando del público unos cuantos céntimos como arbitrio, se comprenderá, como decimos en que todo ello entrañaba dificultades insuperables para el Ayuntamiento.

A lo imposible nadie está obligado y el presupuesto, dada la redacción de esta partida, fue la causa de que el Ayuntamiento, por más esfuerzos que hizo no pudiera recaudar el arbitrio. Esto explica la insistencia de la Corporación en procurar conseguir de las empresas una avenencia, camino único que entonces se le ofrecía para lograr sus propósitos, pero en el cual, la resistencia pasiva a que antes nos hemos referido le hicieron fracasar.

Comprendió entonces el Ayuntamiento que no tenía más remedio que sugetar las empresas a su Reglamento e inmediatamente puso manos a la obra y lo formó, cesando desde entonces, es decir, desde Abril de 1903 en que fue aprobado por el Gobierno de provincia, las dificultades para el cobro del repetido arbitrio.

de las entradas y localidades para las corridas que han de verificarse en la Feria próxima; todo lo cual ha de producir la consecuencia de que el peso del arbitrio no recaerá sobre el público, como indica el presupuesto, sino sobre la empresa, con daño de sus intereses.

Estas consideraciones, unidas a la conveniencia de suavizar en lo posible las relaciones entre el Ayuntamiento y los contribuyentes, cuando se plantea un arbitrio por primera vez, y a la de que esto no sienta precedentes para los años venideros, inclinan a la Alcaldía a proponer la aprobación de dicho convenio. El Ayuntamiento lo aprobó y lo aprobó también la Junta Municipal, y lo aprobó cualquier persona que no se inspire en móviles pequeños y menguados, porque por encima de todas las consideraciones expuestas, con ser todas ellas tan poderosas, el Ayuntamiento tuvo otra que no podía hacer pública, pero que pesaba sobre él de un modo poderoso.

Esta consideración era la de que por una casualidad, que tal vez sólo ocurra en Valencia, el arbitrio sobre espectáculos públicos venia a recaer casi exclusivamente sobre las dos fincas que principalmente dan ingresos al Hospital provincial, que son la plaza de Toros y el teatro Principal; y un deber de orden moral, al cual no puede sustraerse el Ayuntamiento, ha influido en él para no extremar sus rigores con esas dos fincas, porque dicho se está que cuanto más impuestos se paguen, los ingresos por el arrendamiento de aquéllas será menor.

Y que esto es así lo demuestra el hecho de que la Comisión provincial, al informar al Gobierno sobre este arbitrio, ha llamado la atención sobre los perjuicios que podrá ocasionar al Hospital.

El Ayuntamiento no ha podido menos de tener en cuenta estas observaciones y hacer tolerable el arbitrio por medio de concertos que armonizan todos los intereses.

Aún debemos añadir otra circunstancia que influyó directamente en la marcha de este asunto, que fue la huelga llamada de los labradores, que se sublevaron por el establecimiento del arbitrio de peaje y otros que no quisieron pagar.

Convertido el alboroto en cuestión de orden público, el Gobernador Sr. Moncada hizo cuanto pudo para calmar los ánimos, cediendo en todo cuanto aquéllos pretendían.

El arbitrio sobre peaje tuvo que olvidarse, y si tanta lentitud hubo para los que alborotaban, qué razón de justicia podía existir para extremar los rigores con quienes se limitaban a una resistencia pasiva?

La justicia hubiera exigido medir a todos por el mismo rasero y la conveniencia aconsejó no provocar alborotos en las puertas de la plaza de Toros en días de torrida y en días de Feria.

CAPRILES CONTRA VALENCIA

CONTESTACION DEL AYUNTAMIENTO

LOS DESCARGOS

RECAUDACION
CARGO NUM. 23

Condensando todo cuanto se expresa en este cargo, quedan reducidos a dos puntos las cuestiones que en él se plantean: 1.º que no se cobró el arbitrio sobre espectáculos públicos en la parte relativa a los teatros; y 2.º que el concierto celebrado para el pago de dicho arbitrio con la empresa de la plaza de Toros por la cantidad de 5.000 pesetas, debió hacerse por mayor cantidad.

Arbitrio de espectáculos públicos en teatros

Contestando a lo que ataca a este punto, diremos, que desde el primer momento el Ayuntamiento se preocupó del asunto, pues consta que en sesión de la comisión de Hacienda de 17 de Abril de 1902, se designaron ponentes a los señores Guillén y Bort para que estudiaran y propusieran los medios de llevar a efecto la recaudación de dicho arbitrio, aprobado por real orden de 6 de Marzo anterior.

Esta ponencia estudió el asunto, proponiendo la intervención en la plaza de Toros y conciertos con las empresas de teatros, pero la comisión de Hacienda propuso se nombrara una comisión especial, que teniendo en cuenta ciertas bases que allí se expresaban, celebrara los conciertos con las empresas de teatros y plaza de Toros, dando cuenta del resultado de sus gestiones para la aprobación definitiva y quedando facultado para organizar la intervención municipal en el caso de que no pudiera llegar a un acuerdo con la empresa o empresas de la plaza de Toros y teatros.

Fueron llamados los representantes de los teatros Parque Glorieta, Pizarro y plaza de Toros, únicos que funcionaban; sólo concurrió el representante de la plaza de Toros, y como el convenio por éste celebrado es objeto del segundo punto, continuaremos relatando los hechos referentes a los teatros.

Volvámonos a citar en 21 de Julio y tampoco comparecieron; en 8 de Agosto fueron citados de nuevo por B. L. M. del señor Alcalde, y tampoco concurrieron; el día 13 volvieron a ser citados todos los representantes de las empresas, sin que compareciera tampoco, por cuyo motivo la ponencia nombrada al efecto dirigió al señor Alcalde la siguiente comunicación: "Los concejales que suscriben, componentes de la comisión especial nombrada para la celebración de conciertos con las empresas de los teatros al efecto del cobro del arbitrio establecido sobre espectáculos públicos, ponen en conocimiento de V. E., que los representantes de las empresas de los teatros que hoy funcionan, Parque Glorieta y Pizarro, a pesar de las cuatro citaciones que se les había hecho, sólo han comparecido en dos de ellas, celebrando conferencias con dichos señores, en las que se les expuso, que aprobado por la Superioridad el arbitrio sobre espectáculos públicos, el Excmo. Ayuntamiento había acordado establecer bases para la celebración de conciertos con los representantes de las empresas, cuyas bases les fueron explicadas, y después de larga discusión no ha podido conseguirse celebrar concierto alguno."

Con el mismo objeto fueron llamados para el día 14 del actual los representantes de los teatros Principal, Princesa, Apolo y Ruzafa, que hoy están cerrados, así que hayan comparecido al llamamiento que se les ha hecho.

Del proceder que se observa en los representantes de los teatros Parque Glorieta y Pizarro, se desprende que las empresas no se hallan dispuestas a la celebración del concierto en la forma aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, valiéndose de medios y argumentos que no tienen otro fin práctico que la dilación en el planteamiento del arbitrio; y como esto da origen a que se perjudiquen los intereses del Ayuntamiento, los que suscriben opinan, en cuanto se refiere a los teatros Parque Glorieta y Pizarro, que en la actualidad se celebran funciones, se proceda desde luego al cobro del arbitrio por intervención directa del Municipio, toda vez que, intentado el concierto no ha dado resultado alguno; y en cuanto a los demás teatros que hoy se hallan cerrados, se les participen las bases acordadas por el Excmo. Ayuntamiento, al efecto de que dentro de un breve plazo manifiesten si están o no conformes con celebrar el concierto, para en su vista proceder a lo que haya lugar.

Lo que participan a V. E. para su conocimiento y efectos que estime convenientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valencia 16 Agosto 1902.—F. Garrido Márquez, Juan Bort Almos, B. Guillén Engu, Sr. Alejo de Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

El 20 de Agosto, la comisión de Hacienda se ocupó de este asunto, y en vista de las dificultades que podía presentar la intervención de las taquillas en los teatros y las empresas se negaban a ello, pues el arbitrio pesaba sobre el público y no sobre las empresas, y teniendo en cuenta además el gasto que originaría el personal que para tal caso había de destinarse para la intervención, acordó pedir al Sr. Alcalde convocara al Ayuntamiento para que conferenciara, al efecto de que dadas las dificultades que representaban para el cobro de dicho arbitrio, resolviera lo que estimase más pertinente.

El 23 de Agosto presentó D. Rafael Diaz, representante del teatro de Ruzafa, una instancia pidiendo se le notificara su forma la real orden autorizando el arbitrio.

Notifícase dicha R. O., más las bases aprobadas por el Ayuntamiento para el convenio en 26 de Agosto a los representantes de los teatros de Ruzafa y Apolo, y en 3 de Septiembre al del teatro Principal. En la Princesa no existía empresa.

El 6 de Septiembre se reunió el Ayuntamiento en conferencia secreta, y renovada la sesión pública se acordó designar a los Sres. Alapont y Llagaria para que practicaran las gestiones oportunas cerca de las empresas de teatros y propusieran una solución definitiva respecto del pago del arbitrio sobre espectáculos. Dichos señores llamaron a los representantes de las empresas, y por fin consiguieron que concurriera D. Rafael Diaz, quien según el acta, después de enterado del objeto de la citación, contestó que ignoraba si el arbitrio de que se trataba era legal, y en el caso de que lo fuese no se apartaba de contribuir en lo que fuera justo, pero que esta conformidad no podía prestarla en el momento hasta tanto consultara con las empresas de los demás teatros; se acordó dejar en suspenso el asunto hasta que dicho señor celebrara la conferencia con las demás empresas, al efecto de enterarlas de las mismas y a la celebración de un convenio para el pago del arbitrio en cuestión.

Entre tanto, el Ayuntamiento pidió a sus letrados manifestaran si caso de negarse las empresas de los teatros a concertarse, podrían intervenir las taquillas e impedir se expendieran las localidades sin pagar el arbitrio; y la contestación fue que el Ayuntamiento no podía intervenir la taquilla tratándose de cobrar un arbitrio que debía pagar el público y no las empresas y que no podía obligar a éstas a que no se recaudasen, pero que si podía obligar a respetar los acuerdos del Ayuntamiento y castigar su infracción por medio de multas, y añadió: "tratándose de un impuesto nuevo como éste y poco especificado en los presupuestos, no es de extrañar que haya habido retraso y vacilaciones; lo que importa es suplir las deficiencias de los presupuestos y organizar para en adelante este arbitrio."

No obstante el ofrecimiento que de contestar había hecho el Sr. Diaz el día 5 de Noviembre, el día 18 tuvo que ser llamado, y al comparecer el día 19 expresó que había convocado a una reunión a los demás representantes, no habiendo acudido a ella todos, y los que asistieron no se hallaban propensos a celebrar concierto alguno; a lo que contestó el Sr. Llagaria que el Ayuntamiento no estaba ya en el caso de dar más dilaciones al asunto, y que para la sesión inmediata pensaba la ponencia poner en conocimiento de la corporación el resultado de sus gestiones para que en su vista adoptase aquellas medidas que considerase pertinentes al caso.

El Sr. Diaz ofreció llamar de nuevo a los representantes de los demás teatros y contestar el viernes 22 de dicho mes de Noviembre. El día 21 del mismo mes recibió una carta del Sr. Diaz diciendo que había convocado a las demás empresas teatrales, y ninguna de ellas había tenido a bien asistir a la convocatoria, y que por lo que respectaba al teatro de Ruzafa no accedía a la petición del Ayuntamiento por iras razones; 1.º Por considerar ilegal el arbitrio; 2.º Por no haberse exigido del público en los teatros de Pizarro y Glorieta, lo cual a su entender significaba una renuncia a la percepción del arbitrio; y 3.º Que como el arbitrio en su caso sólo del público podría percibirse, la empresa de Ruzafa se niega a servir de mediador entre la Hacienda municipal y los que puedan venir obligados a satisfacer los arbitrios que establezca el Ayuntamiento."

En vista de este resultado, la ponencia participó al Ayuntamiento que las empresas se negaban rotundamente a recaudar el arbitrio cualquiera que fuera la forma en que esto se les propusiera, y añadió: "en este estado el asunto, los que suscriben creen de su deber que no deben limitarse a poner en conocimiento de V. E. el resultado negativo de sus gestiones, sino que deben proponer a V. E. el medio de que el acuerdo creando el citado arbitrio tenga toda la eficacia que deben tener las resoluciones municipales; y a este efecto tienen el honor de proponerle no insista en pedir el concurso de las empresas para la cobranza del arbitrio, desistiendo del pensamiento de verificar conciertos con ellas; y que designe una comisión que levante mano proponga el "Reglamento de bases a que deberá sujetarse la administración y cobranza del arbitrio sobre espectáculos públicos" para que, una vez aprobado, sea obligatorio para todos, empresas y público.

El Ayuntamiento acordó en 23 del propio mes de Noviembre aprobar este dictamen y designó a los mismos señores Alapont y Llagaria para que redactaran con urgencia, el Reglamento y lo presentaran en la sesión inmediata para que, una vez aprobada por la Corporación municipal y por el Gobierno, se llegara a la práctica. Dichos señores presentaron el Reglamento el 1.º de Diciembre siguiente, siendo aprobado por el Ayuntamiento con ligeras variantes el mismo día y la Junta municipal el 17 del mismo mes, cuyo Reglamento remitido al Gobierno civil de provincia fue devuelto aprobado el día 25 de Abril de 1903.

Por los antecedentes expuestos, queda demostrado que el Ayuntamiento no dejó por un momento de ocuparse y preocuparse del arbitrio sobre espectáculos públicos, pero que no pudo vencer en el año 1902 la insuperable dificultad

que le presentaba el presupuesto que decía así: "Arbitrio que deberá satisfacer el público, consistente en el diez por ciento sobre las entradas y localidades de la plaza de Toros y sobre las localidades solamente de los demás espectáculos públicos".

Las palabras que deberá satisfacer el público fueron el agarradero a que se asieron las empresas para negarse a toda avenencia con el Ayuntamiento; comprendieron que a éste le era imposible la cobranza y utilizaron una resistencia pasiva, sistemática, que impidió al Ayuntamiento la recaudación del arbitrio. ¿Porqué era imposible al Ayuntamiento la cobranza?

Porque los gastos de personal habían de ser superiores a las cantidades que se recaudaran; porque el diez por ciento, tipo del arbitrio, no se ajustaban al precio de las localidades, produciendo fracciones de dos y medio céntimos, 3 céntimos, 6 céntimos y 7 céntimos y medio, en la mayor parte de los casos; y como no podía cobrarse de más ni cobrarse de menos, de aquí una verdadera imposibilidad de hacer efectivo el arbitrio.

Si a todo esto se añade la escasísima intervención que la legislación actual da a los ayuntamientos respecto a los espectáculos públicos, la imposibilidad legal de aprovechar local alguno en el teatro para recaudar el arbitrio, y sobre todo, el mal efecto que a los ojos del público hubiera producido la presencia junto a la taquilla de un empleado municipal reclamando del público unos cuantos céntimos como arbitrio, se comprenderá, como decimos en que todo ello entrañaba dificultades insuperables para el Ayuntamiento.

A lo imposible nadie está obligado y el presupuesto, dada la redacción de esta partida, fue la causa de que el Ayuntamiento, por más esfuerzos que hizo no pudiera recaudar el arbitrio. Esto explica la insistencia de la Corporación en procurar conseguir de las empresas una avenencia, camino único que entonces se le ofrecía para lograr sus propósitos, pero en el cual, la resistencia pasiva a que antes nos hemos referido le hicieron fracasar.

Comprendió entonces el Ayuntamiento que no tenía más remedio que sugetar las empresas a su Reglamento e inmediatamente puso manos a la obra y lo formó, cesando desde entonces, es decir, desde Abril de 1903 en que fue aprobado por el Gobierno de provincia, las dificultades para el cobro del repetido arbitrio.

de las entradas y localidades para las corridas que han de verificarse en la Feria próxima; todo lo cual ha de producir la consecuencia de que el peso del arbitrio no recaerá sobre el público, como indica el presupuesto, sino sobre la empresa, con daño de sus intereses.

Estas consideraciones, unidas a la conveniencia de suavizar en lo posible las relaciones entre el Ayuntamiento y los contribuyentes, cuando se plantea un arbitrio por primera vez, y a la de que esto no sienta precedentes para los años venideros, inclinan a la Alcaldía a proponer la aprobación de dicho convenio. El Ayuntamiento lo aprobó y lo aprobó también la Junta Municipal, y lo aprobó cualquier persona que no se inspire en móviles pequeños y menguados, porque por encima de todas las consideraciones expuestas, con ser todas ellas tan poderosas, el Ayuntamiento tuvo otra que no podía hacer pública, pero que pesaba sobre él de un modo poderoso.

Esta consideración era la de que por una casualidad, que tal vez sólo ocurra en Valencia, el arbitrio sobre espectáculos públicos venia a recaer casi exclusivamente sobre las dos fincas que principalmente dan ingresos al Hospital provincial, que son la plaza de Toros y el teatro Principal; y un deber de orden moral, al cual no puede sustraerse el Ayuntamiento, ha influido en él para no extremar sus rigores con esas dos fincas, porque dicho se está que cuanto más impuestos se paguen, los ingresos por el arrendamiento de aquéllas será menor.

Y que esto es así lo demuestra el hecho de que la Comisión provincial, al informar al Gobierno sobre este arbitrio, ha llamado la atención sobre los perjuicios que podrá ocasionar al Hospital.

El Ayuntamiento no ha podido menos de tener en cuenta estas observaciones y hacer tolerable el arbitrio por medio de concertos que armonizan todos los intereses.

Aún debemos añadir otra circunstancia que influyó directamente en la marcha de este asunto, que fue la huelga llamada de los labradores, que se sublevaron por el establecimiento del arbitrio de peaje y otros que no quisieron pagar.

Convertido el alboroto en cuestión de orden público, el Gobernador Sr. Moncada hizo cuanto pudo para calmar los ánimos, cediendo en todo cuanto aquéllos pretendían.

El arbitrio sobre peaje tuvo que olvidarse, y si tanta lentitud hubo para los que alborotaban, qué razón de justicia podía existir para extremar los rigores con quienes se limitaban a una resistencia pasiva?

La justicia hubiera exigido medir a todos por el mismo rasero y la conveniencia aconsejó no provocar alborotos en las puertas de la plaza de Toros en días de torrida y en días de Feria.

Arbitrio de espectáculos públicos en la plaza de Toros

Segundo punto del cargo que hace referencia al convenio celebrado con la empresa de la plaza de Toros, en el que supone se cometió una defraudación de 16.660 pesetas.

Desde luego, rechazamos con la mayor indignación la frase *defraudación*; que debió mediar antes de estamparla el Sr. Delegado del Gobernador, porque ni es justa ni es propia.

No es propia, porque defraudar es usurpar derechos de otro, y aquí nadie ha usurpado nada.

No es justa, porque el Ayuntamiento, con arreglo al presupuesto, tenía el derecho de cobrar del público el 10 por 100 de las entradas y localidades de la plaza de Toros; pero no tenía absolutamente ningún derecho a exigir de la empresa de la plaza de Toros ni un céntimo. No se cobró del público el arbitrio en las corridas de Julio de 1902, y por lo tanto no cabe hablar de *defraudación* ni cometer la más evidente de las injusticias.

El Ayuntamiento celebró el concierto por las 5.000 pesetas; pero como sabía que esta cifra no era proporcionada al ingreso total de la plaza, y como la empresa alegaba imposibilidad de cobrar el arbitrio, por tener ya publicitados los anuncios fijando los precios de las localidades, obtuvo de la empresa dichas 5.000 pesetas; pero *entendiéndose que esta renuncia a cobrar el arbitrio en las corridas de la Feria. De modo que la empresa pagó 5.000 pesetas, pero el público no pagó ni un céntimo. ¿Dónde está, pues, la defraudación? Comparar este caso con el del Timbre del Estado, es desconocer por completo la ley del Timbre y el convenio celebrado por el Ayuntamiento. Aquella ley impone el 8 por 100 sobre el producto, y la empresa lo cobra del público por precepto de la misma ley; pero en el convenio celebrado por el Ayuntamiento, éste cobraba de la empresa, y el público quedaba exento.*

No hay, pues, paridad entre uno y otro caso. ¿Qué significa, pues, el convenio celebrado por el Ayuntamiento? Una transacción armónica entre dos intereses opuestos. El Ayuntamiento alegaba su derecho a cobrar el 10 por 100, y la necesidad de cubrir las partidas de su presupuesto.

La empresa, en cambio, manifestaba que hacía tiempo había publicado los anuncios fijando los precios, sin tener en cuenta el arbitrio; que había cobrado el importe del abono sin exigir el arbitrio de los abonados, y que era muy dado a conflictos el cobro en la taquilla al vender las localidades para el público sin estar éste advertido del aumento del precio; que de todo esto resultaba imposibilidad por su parte de cobrarlo, por cuyos motivos dijo "que aunque resultaban lesionados los intereses de la empresa, ofrecía satisfacer al Excmo. Ayuntamiento una cantidad alzada, como encausamiento del arbitrio de que se trata, siempre y cuando la cantidad que se le exigiera no excediera de términos discretos y prudenciales, teniendo en cuenta que ésta había de pesar casi exclusivamente sobre la empresa, puesto que ésta renunciaba a exigir del público en las próximas corridas de la Feria."

¿Qué hacer en semejantes circunstancias? Aceptar las 5.000 pesetas como lo hizo la Alcaldía, la cual elevó al Ayuntamiento un dictamen en que decía: "La cantidad convenida es la de 5.000 pesetas, que sin duda es inferior a la que se hubiera satisfecho de exigirse con todo rigor el pago del arbitrio; pero las razones alegadas por la empresa y que constan en el acta que adjunto acompaño, no han podido menos de convencer a esta Alcaldía de la imposibilidad por parte de la empresa de exigir al público el pago del expresado arbitrio, dadas las circunstancias en que éste ha venido a plantearse después de cerrado el abono y después de publicados los anuncios, fijando los precios

Segundo punto del cargo que hace referencia al convenio celebrado con la empresa de la plaza de Toros, en el que supone se cometió una defraudación de 16.660 pesetas.

Desde luego, rechazamos con la mayor indignación la frase *defraudación*; que debió mediar antes de estamparla el Sr. Delegado del Gobernador, porque ni es justa ni es propia.

No es propia, porque defraudar es usurpar derechos de otro, y aquí nadie ha usurpado nada.

No es justa, porque el Ayuntamiento, con arreglo al presupuesto, tenía el derecho de cobrar del público el 10 por 100 de las entradas y localidades de la plaza de Toros; pero no tenía absolutamente ningún derecho a exigir de la empresa de la plaza de Toros ni un céntimo. No se cobró del público el arbitrio en las corridas de Julio de 1902, y por lo tanto no cabe hablar de *defraudación* ni cometer la más evidente de las injusticias.

El Ayuntamiento celebró el concierto por las 5.000 pesetas; pero como sabía que esta cifra no era proporcionada al ingreso total de la plaza, y como la empresa alegaba imposibilidad de cobrar el arbitrio, por tener ya publicitados los anuncios fijando los precios de las localidades, obtuvo de la empresa dichas 5.000 pesetas; pero *entendiéndose que esta renuncia a cobrar el arbitrio en las corridas de la Feria. De modo que la empresa pagó 5.000 pesetas, pero el público no pagó ni un céntimo. ¿Dónde está, pues, la defraudación? Comparar este caso con el del Timbre del Estado, es desconocer por completo la ley del Timbre y el convenio celebrado por el Ayuntamiento. Aquella ley impone el 8 por 100 sobre el producto, y la empresa lo cobra del público por precepto de la misma ley; pero en el convenio celebrado por el Ayuntamiento, éste cobraba de la empresa, y el público quedaba exento.*

No hay, pues, paridad entre uno y otro caso. ¿Qué significa, pues, el convenio celebrado por el Ayuntamiento? Una transacción armónica entre dos intereses opuestos. El Ayuntamiento alegaba su derecho a cobrar el 10 por 100, y la necesidad de cubrir las partidas de su presupuesto.

La empresa, en cambio, manifestaba que hacía tiempo había publicado los anuncios fijando los precios, sin tener en cuenta el arbitrio; que había cobrado el importe del abono sin exigir el arbitrio de los abonados, y que era muy dado a conflictos el cobro en la taquilla al vender las localidades para el público sin estar éste advertido del aumento del precio; que de todo esto resultaba imposibilidad por su parte de cobrarlo, por cuyos motivos dijo "que aunque resultaban lesionados los intereses de la empresa, ofrecía satisfacer al Excmo. Ayuntamiento una cantidad alzada, como encausamiento del arbitrio de que se trata, siempre y cuando la cantidad que se le exigiera no excediera de términos discretos y prudenciales, teniendo en cuenta que ésta había de pesar casi exclusivamente sobre la empresa, puesto que ésta renunciaba a exigir del público en las próximas corridas de la Feria."

¿Qué hacer en semejantes circunstancias? Aceptar las 5.000 pesetas como lo hizo la Alcaldía, la cual elevó al Ayuntamiento un dictamen en que decía: "La cantidad convenida es la de 5.000 pesetas, que sin duda es inferior a la que se hubiera satisfecho de exigirse con todo rigor el pago del arbitrio; pero las razones alegadas por la empresa y que constan en el acta que adjunto acompaño, no han podido menos de convencer a esta Alcaldía de la imposibilidad por parte de la empresa de exigir al público el pago del expresado arbitrio, dadas las circunstancias en que éste ha venido a plantearse después de cerrado el abono y después de publicados los anuncios, fijando los precios

Segundo punto del cargo que hace referencia al convenio celebrado con la empresa de la plaza de Toros, en el que supone se cometió una defraudación de 16.660 pesetas.

Desde luego, rechazamos con la mayor indignación la frase *defraudación*; que debió mediar antes de estamparla el Sr. Delegado del Gobernador, porque ni es justa ni es propia.

No es propia, porque defraudar es usurpar derechos de otro, y aquí nadie ha usurpado nada.

No es justa, porque el Ayuntamiento, con arreglo al presupuesto, tenía el derecho de cobrar del público el 10 por 100 de las entradas y localidades de la plaza de Toros; pero no tenía absolutamente ningún derecho a exigir de la empresa de la plaza de Toros ni un céntimo. No se cobró del público el arbitrio en las corridas de Julio de 1902, y por lo tanto no cabe hablar de *defraudación* ni cometer la más evidente de las injusticias.

El Ayuntamiento celebró el concierto por las 5.000 pesetas; pero como sabía que esta cifra no era proporcionada al ingreso total de la plaza, y como la empresa alegaba imposibilidad de cobrar el arbitrio, por tener ya publicitados los anuncios fijando los precios de las localidades, obtuvo de la empresa dichas 5.000 pesetas; pero *entendiéndose que esta renuncia a cobrar el arbitrio en las corridas de la Feria. De modo que la empresa pagó 5.000 pesetas, pero el público no pagó ni un céntimo. ¿Dónde está, pues, la defraudación? Comparar este caso con el del Timbre del Estado, es desconocer por completo la ley del Timbre y el convenio celebrado por el Ayuntamiento. Aquella ley impone el 8 por 100 sobre el producto, y la empresa lo cobra del público por precepto de la misma ley; pero en el convenio celebrado por el Ayuntamiento, éste cobraba de la empresa, y el público quedaba exento.*

No hay, pues, paridad entre uno y otro caso. ¿Qué significa, pues, el convenio celebrado por el Ayuntamiento? Una transacción armónica entre dos intereses opuestos. El Ayuntamiento alegaba su derecho a cobrar el 10 por 100, y la necesidad de cubrir las partidas de su presupuesto.

La empresa, en cambio, manifestaba que hacía tiempo había publicado los anuncios fijando los precios, sin tener en cuenta el arbitrio; que había cobrado el importe del abono sin exigir el arbitrio de los abonados, y que era muy dado a conflictos el cobro en la taquilla al vender las localidades para el público sin estar éste advertido del aumento del precio; que de todo esto resultaba imposibilidad por su parte de cobrarlo, por cuyos motivos dijo "que aunque resultaban lesionados los intereses de la empresa, ofrecía satisfacer al Excmo. Ayuntamiento una cantidad alzada, como encausamiento del arbitrio de que se trata, siempre y cuando la cantidad que se le exigiera no excediera de términos discretos y prudenciales, teniendo en cuenta que ésta había de pesar casi exclusivamente sobre la empresa, puesto que ésta renunciaba a exigir del público en las próximas corridas de la Feria."

¿Qué hacer en semejantes circunstancias? Aceptar las 5.000 pesetas como lo hizo la Alcaldía, la cual elevó al Ayuntamiento un dictamen en que decía: "La cantidad convenida es la de 5.000 pesetas, que sin duda es inferior a la que se hubiera satisfecho de exigirse con todo rigor el pago del arbitrio; pero las razones alegadas por la empresa y que constan en el acta que adjunto acompaño, no han podido menos de convencer a esta Alcaldía de la imposibilidad por parte de la empresa de exigir al público el pago del expresado arbitrio, dadas las circunstancias en que éste ha venido a plantearse después de cerrado el abono y después de publicados los anuncios, fijando los precios

Segundo punto del cargo que hace referencia al convenio celebrado con la empresa de la plaza de Toros, en el que supone se cometió una defraudación de 16.660 pesetas.

Desde luego, rechazamos con la mayor indignación la frase *defraudación*; que debió mediar antes de estamparla el Sr. Delegado del Gobernador, porque ni es justa ni es propia.

No es propia, porque defraudar es usurpar derechos de otro, y aquí nadie ha usurpado nada.

No es justa, porque el Ayuntamiento, con arreglo al presupuesto, tenía el derecho de cobrar del público el 10 por 100 de las entradas y localidades de la plaza de Toros; pero no tenía absolutamente ningún derecho a exigir de la empresa de la plaza de Toros ni un céntimo. No se cobró del público el arbitrio en las corridas de Julio de 1902, y por lo tanto no cabe hablar de *defraudación* ni cometer la más evidente de las injusticias.

El Ayuntamiento celebró el concierto por las 5.000 pesetas; pero como sabía que esta cifra no era proporcionada al ingreso total de la plaza, y como la empresa alegaba imposibilidad de cobrar el arbitrio, por tener ya publicitados los anuncios fijando los precios de las localidades, obtuvo de la empresa dichas 5.000 pesetas; pero *entendiéndose que esta renuncia a cobrar el arbitrio en las corridas de la Feria. De modo que la empresa pagó 5.000 pesetas, pero el público no pagó ni un céntimo. ¿Dónde está, pues, la defraudación? Comparar este caso con el del Timbre del Estado, es desconocer por completo la ley del Timbre y el convenio celebrado por el Ayuntamiento. Aquella ley impone el 8 por 100 sobre el producto, y la empresa lo cobra del público por precepto de la misma ley; pero en el convenio celebrado por el Ayuntamiento, éste cobraba de la empresa, y el público quedaba exento.*

No hay, pues, paridad entre uno y otro caso. ¿Qué significa, pues, el convenio celebrado por el Ayuntamiento? Una transacción armónica entre dos intereses opuestos. El Ayuntamiento alegaba su derecho a cobrar el 10 por 100, y la necesidad de cubrir las partidas de su presupuesto.

La empresa, en cambio, manifestaba que hacía tiempo había publicado los anuncios fijando los precios, sin tener en cuenta el arbitrio; que había cobrado el importe del abono sin exigir el arbitrio de los abonados, y que era muy dado a conflictos el cobro en la taquilla al vender las localidades para el público sin estar éste advertido del aumento del precio; que de todo esto resultaba imposibilidad por su parte de cobrarlo, por cuyos motivos dijo "que aunque resultaban lesionados los intereses de la empresa, ofrecía satisfacer al Excmo. Ayuntamiento una cantidad alzada, como encausamiento del arbitrio de que se trata, siempre y cuando la cantidad que se le exigiera no excediera de términos discretos y prudenciales, teniendo en cuenta que ésta había de pesar casi exclusivamente sobre la empresa, puesto que ésta renunciaba a exigir del público en las próximas corridas de la Feria."

¿Qué hacer en semejantes circunstancias? Aceptar las 5.000 pesetas como lo hizo la Alcaldía, la cual elevó al Ayuntamiento un dictamen en que decía: "La cantidad convenida es la de 5.000 pesetas, que sin duda es inferior a la que se hubiera satisfecho de exigirse con todo rigor el pago del arbitrio; pero las razones alegadas por la empresa y que constan en el acta que adjunto acompaño, no han podido menos de convencer a esta Alcaldía de la imposibilidad por parte de la empresa de exigir al público el pago del expresado arbitrio, dadas las circunstancias en que éste ha venido a plantearse después de cerrado el abono y después de publicados los anuncios, fijando los precios

Noticias

Mantenemos todo lo que acerca de la Feria de 1903 tenemos escrito.

Y como estas cosas lo mejor es afirmarlas con pruebas, y un periodo de prueba está el asunto, ya hablaremos con pruebas.

Sirvan estas líneas de respuesta a ciertas invidias de ciertos papeles.

Es cuestión ya de unos días.

Reiremos los últimos y nos reiremos mucho y de mucha gente.

Por falta de número no pudo reunirse la Junta general de Feria. Casi todos los conceja-

les acudieron, pero no hicieron lo mismo los representantes de las llamadas fuerzas vivas, de los cuales sólo tres ó cuatro asistieron.

La Junta celebrará sesión por segunda convocatoria mañana, á las cinco y media de la tarde.

¡Pobre Feria!
¡Buena la han puesto los grandes ladrones metidos á moralizadores!

Cuando llegue la hora, que no tardará, de la liquidación general y definitiva de cuentas, cargos, descargos y responsabilidades; cuando llegue el momento, que no tardará, de cantar las verdades á diestro y siniestro, ¡cómo nos vamos á divertir y cuánta cara roja y mohina vamos á ver!

Desdichado país éste, víctima de la calumnia y de la infamia, y víctima también de la afición insana de mucha gente á alentar recelos, sentir envidias y fomentar indignidades.

Ayer á mediodía fué puesto en libertad, sin fianza alguna, el director de *La Barraca* don José Cutanda.

Así era de justicia, dado el error que motivó su detención.

Multitud de correligionarios le felicitaron.

Recibimos nuevas quejas contra el Gremio de fabricantes de cerillas.

Realmente es escandalosísimo el abuso que se viene cometiendo por dicho Gremio, respecto de las cajas que se ponen á la venta, y que contienen cerillas pésimas y la mayoría de ellas sin cabeza, de manera que resultan inservibles.

El público resulta verdaderamente timado, y este engaño debe montar muchísimos miles de pesetas al año.

Y en este país, donde tan rudas campañas se hacen en persecución de sospechas de fraudes de céntimos, resulta extraño que se consientan fraudes descaradísimos que todo el mundo conoce y que ascienden á cientos de miles de pesetas, y que desde que se vienen ejerciendo ascenderán á millones.

Los fósforos y el tabaco son dos inmensos y constantes timos, cuyos autores gozan de impunidad, y á la vez de toda clase de respetos y consideraciones sociales.

Noticias de un colega vespertino:

"El Ayuntamiento va á pasar por un periodo difícil, porque no recordando la Hacienda, no podrá entregarle las sumas de importancia que representan los recargos, y esto ha de determinar en la Casa Consistorial una situación económica que pudiera llegar á ser precaria."

Ya lo dice el adagio: Bien vengas mal, si vienes solo.

De donde resulta que la Hacienda retrasa la recaudación para el Estado y priva al Municipio de los ingresos que le corresponden.

Y para ese abuso no hay una inspección ni un capítulo de cargos?

Capriles y Blin que acusan al Ayuntamiento de haber retrasado unos meses la cobranza del arbitrio sobre espectáculos públicos, ¿qué dicen á esto?

"Las indigestiones se alivian en diez minutos" tomando dos omeas, y se curan radicalmente antes de acabar el primer estuche de *"Digestivo Mojarrieta"*. Las dispepsias y gastralgias desaparecen radicalmente tomando tres ó cuatro estuches.

En los padecimientos crónicos gastro-intestinales, más graves, débese tomar durante tres meses el *"Digestivo Mojarrieta"*, que es el único verdadero gastro-intestinal completo y radical, universalmente reconocido muy superior á todos los otros remedios para curar los padecimientos del estómago y para purificar los alimentos.

Depósito en Valencia: Farmacia de señores Igual, Contat y Compañía, plaza del Mercado, núm. 72.

Mariano Pardo, Sastre-tailleur. Tros-Alt, 51 (junto al horno).

Confección de trajes precios económicos.

Plaza de Toros
Domingo 12 Junio.—Gran éxito. MIURAS y DON TANCREDO.—Espadas: RERRE, ALGABENITO y ALMANSEÑO.

Quien usa el FERRO-QUINA-BISLERI come con apetito.

El Alcalde, cumpliendo acuerdos del Ayuntamiento, despachó ayer los asuntos siguientes: Comunicaciones al archivero municipal ordenándole la remisión de certificaciones separadas por ejercicios de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento disponiendo el reparto ó reintegro de los caudales de los pósitos de Borbotó, Carpesa, y Benifaraig, desde su aneación hasta fin del año último; al contador municipal interesándole si se efectuó alguna operación en el período anteriormente citado y en los Pósitos mencionados; al Gobernador el remitido del estado de los nacimientos y defunciones ocurridos en esta capital durante el pasado mes de Mayo; al arrendatario del impuesto de consumos trasladándole la providencia del delegado de Hacienda, en la que se resuelve que los poblados de Campanar, Pueblo Nuevo del Mar y Villanueva del Grao quedan exentos del pago del arbitrio mencionado hasta que transcurran diez años desde que se verificó su aneación á Valencia; al decano del Colegio Notarial interesándole designe notario que antorice los poderes necesarios á favor de D. Vicente Martí para que proceda al cobro de los créditos pendientes que tiene el Ayuntamiento á su favor, y al Jefe de la Acaquia de Favara para que proceda á la limpieza de la acacia denominada Brazo de San Jerónimo, empezando desde la casa núm. 257 de la calle de San Vicente.

El FERRO-QUINA-BISLERI devuelve las fuerzas á los convalecientes.

Todos los aficionados que han visto el ganado de D. Eduardo Miura que ha de lidiarse en la plaza de Toros el domingo próximo, aseguran una gran función, pues en ella hará el experimento de hipnotismo el auténtico rey del valor D. Tancredo López. Están encargados de esto que en esta función los espadas Rerre, Algabeno y Almanseño.

La comisión municipal de Policía urbana se reunió ayer tarde, aprobando varias licencias para realizar obras y acordó proponer al Ayuntamiento la aprobación de la subasta para el emplazamiento de gabinetes de aseo.

De *La Correspondencia* de anoche tomamos las siguientes noticias acerca de la cuestión pendiente entre los patronos carreteros y el contratista del Portazgo:

"El contratista del Portazgo del camino del Grao, cansado de contemplaciones, ha comen-

zado á hacer efectiva hoy la cobranza del impuesto, protegido por dos parejas de la guardia municipal de esbalería y varias de infantería. Una comisión de carreteros ha visitado al Alcalde para participarle que no estaban los carreteros conformes con el pago del arbitrio, tanto más cuanto tienen presentada una instancia al Ayuntamiento que todavía no ha sido resuelta.

El Alcalde ha dispuesto que los comisionados celebrasen una conferencia con el presidente de la comisión municipal de Hacienda, señor Cnber, para ver de llegar á una solución.

El Sr. Cnber ha manifestado á los comisionados que su petición no podía ser resuelta por él, pero que no obstante procurará quedar solucionada de un modo terminante mañana mismo.

Al efecto, ha interesado del Alcalde se celebre una reunión de todos los concejales que forman el Ayuntamiento, á lo cual ha accedido la Alcaldía, convocando al Ayuntamiento para mañana á las doce, á fin de celebrar dicha reunión.

Esta noche se reunirán los carreteros en su casa social para tratar del asunto."

Peluquería antiséptica
Estufa presir. Benjamín Medall, calle de Ruzafa, 23 y Colón, 1.

¡ANEMICOS! Tomad siempre el FERRO-QUINA-BISLERI.

Anticipamos á nuestros lectores el programa de la función que á beneficio del Hospital provincial se celebrará definitivamente el próximo sábado en el teatro Principal.

En primer término la brillante Banda Municipal ejecutará una selecta pieza de concierto á telón corrido, representándose después una bonita comedia valenciana del inolvidable Escalante, dirigida por Manolo Lloréns, y en la que tomarán parte aplaudidos actores de nuestro teatro regional.

A continuación cantarán varios trozos escogidos de ópera el Sr. D. Lambert Alonzo y otros distinguidos artistas, cuyos nombres anunciaremos oportunamente, dándose fin á la velada con la representación de "I Pagliacci".

En la Administración de dicho Hospital seguirán expendiéndose localidades hasta el viernes, de diez de la mañana á una de la tarde, y de cuatro á seis de la misma.

Plaza de Toros
Domingo 12 Junio.—Gran éxito. MIURAS y DON TANCREDO.—Espadas: RERRE, ALGABENITO y ALMANSEÑO.

El FERRO-QUINA-BISLERI es la providencia de los estómagos débiles.

En el Conservatorio se celebrará mañana á las nueve de la noche la tercera audición de alumnos del presente curso, formando el programa obras de Chopin, Mendelssohn, Beethoven, Leoncavallo, Moszkowski, Scharwenka, Monasterio, Verdi, Grieg y Saint-Saenz.

El próximo domingo se celebrará en el teatro del Centro de Unión Republicana una función á beneficio del cuadro que dirige el primer actor D. Arturo Navarro.

Se pondrán en escena la aplaudida comedia "Los Hugonotes" y la bonita pieza valenciana "La Moma".

Tomarán parte en dicha función las señoras Albero y Ruiz, señorita Almiñana y los señores Navarro, Garrigós, Fernández, Guillén, Esteve, León, Company, Salinas, Luch y Rosas.

Por el numero pedido de localidades que hay no dudamos que habrá un lleno completo.

En esta misma semana principará una serie de conferencias y mítins en los dieciséis casinos del partido de Unión Republicana de Valencia y su término.

Ante el juez de instrucción del distrito de San Vicente D. J. Antonio Fort, el teniente fiscal de la Audiencia D. Evaristo Casado y el escribano Sr. Milán, comparecieron ayer tarde nuestro compañero Sr. Vinaixa, el Sr. Farvardé y algunos otros señores llamados á declarar en el sumario instruido con motivo del asunto de las tarjetas postales.

El Sr. Barberá, que estaba también citado, no pudo comparecer, por estar ausente.

El secreto del sumario nos impide publicar detalle alguno de lo incoado hasta hoy.

Hemos de limitarnos, pues, á decir que el juzgado trabaja con verdadera actividad para que el sumario, en el que no se omite detalle, por insignificante que parezca, esté terminado con toda la rapidez posible.

El FERRO-QUINA-BISLERI es la providencia de los anémicos.

Ha fallecido en Madrid la respetable y virtuosa señora D. Faustina Nicolli de Nicolli, esposa de nuestro querido amigo particular el extinguido de alcaide del Ayuntamiento de Madrid D. Faustino Nicolli.

Comprendemos la justicia del dolor que aflige á dicho señor, para el cual han de ser inútiles todas las fórmulas de consuelo. Resignación tan solo le deseamos para sobrellevar pérdida tan irreparable.

La redacción de EL PUEBLO se asocia al duelo producido por tan sensible defunción, y envía al viudo, á los hijos y á la demás familia de la finada, el más sentido pésame.

Ayer tarde á la una falleció el hijo de nuestro apreciable amigo y correligionario D. Amadeo Sanz, dejando inconsolables á sus padres, pues era la alegría de la casa.

Esta tarde á las tres se verificará el entierro desde la casa mortuoria, Balmes, 16, segundo, al Cementerio general.

Reciba su familia nuestro sentido pésame.

Según un colega, anteaayer se hizo en la plaza de Toros, á presencia de unos cuantos invitados, el ensayo de un nuevo sistema de apagar incendios, facilísimo de aplicar, pues se reduce á echar unos polvos en el agua, que al impregnar los objetos encendidos, los apaga con sorprendente rapidez.

Se amontonaron gran número de cajas de madera y sillas viejas y se rociaron con petróleo.

De este invento es autora Sor Isidra Garza, que se halla recluida en un convento de Madrid.

Dentro de pocos días se hará un nuevo ensayo que será público.

El FERRO-QUINA-BISLERI vence las anemias.

El viernes 10 de los corrientes, á las ocho de la mañana, se verificarán en la Escuela Superior de Comercio los exámenes de las asignaturas de "Lengua inglesa" (lectura y traduc-

Agua de caldas de Malabella ó de VICHY

á 25 céntimos sin envase; cura el estómago, facilita la digestión y abre el apetito. Indispensable á los estómagos delicados. Da un sabor más agradable al vino que el agua de Seltz ó sifón. De venta, farmacias y droguerías.

ción), "Lengua alemana" (lectura y traducción) y "Lengua alemana" (escritura y conversación).

Queda en el negociado de la guardia municipal depositado un portamonedas con dinero encontrado en las calles de la capital.

Los interesados que tengan nichos temporales adquiridos desde el día 1.º de Enero al 30 de Junio, y comprendidos, por lo tanto, en el vencimiento de 30 de Junio de este año, se servirán ingresar en la caja de este Municipio el importe de sus respectivas renovaciones hasta fin de este mes; de lo contrario se procederá con arreglo á lo prevenido en las bases insertas al dorso de las cartas de pago que obran en su poder.

EL FERRO-QUINA-BISLERI es el mejor reconstituyente de la sangre.

Desde el día 12 de los corrientes, en la Sociedad de los ferrocarriles del Grao de Valencia á Turis, registrará un nuevo itinerario. Las horas de salida y regreso de los trenes serán las siguientes:

Las salidas de Valencia serán á las 4'35, 6'15, 7'50, 9'55, 11'40, 14, 15, 16'30, 18'10 y 19'30.

Las salidas de Alberique serán á las 6'22, 9'35 y 17'30.

Desde hoy jueves, de tres á siete de la tarde, viernes, sábado y lunes, de cinco á siete de la tarde, y domingo, de nueve á doce de la mañana, en la habilitación respectiva se abonará á los maestros de este partido judicial la mensualidad de Mayo último.

La sociedad humorística *"L' Antigor"* celebrará esta noche una gran velada teatral, poniéndose en escena las zarzuelas "El barquillero", "Carceleras" y la pieza valenciana "La escaleta del dimoni".

Anoche, bajo la presidencia del Sr. Castro, se reunió el Patronato de la Sociedad Constructora de casas para obreros, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y entre otros asuntos de interés, se dió cuenta de haber sido inscritas las veinte casas que hasta la fecha lleva construidas esta institución, en la Sociedad de Seguros Múticos contra incendios de la provincia de Valencia. También se acordó dar las gracias de oficio á la Diputación provincial, por la rehabilitación de la subvención de 2.000 pesetas concedida en 3 de Junio de 1902.

La Junta se reunirá el miércoles próximo para tratar asuntos importantes.

¿Tenéis cariño á vuestra salud? Tomad el FERRO-QUINA-BISLERI.

Plaza de Toros
Domingo 12 Junio.—Gran éxito. MIURAS y DON TANCREDO.—Espadas: RERRE, ALGABENITO y ALMANSEÑO.

Un muchacho de 9 años, llamado Juan Ruano Jimeno, fué herido ayer de pedrada en la calle de Recaredo, resultando con una contusión de pronóstico reservado en la ingle derecha.

Se le curó de primera intención en el Hospital.

Ayer recibió el delegado de Hacienda la real orden que anunciamos, concediendo el arriendo del cobro de las contribuciones en esta provincia á los Sres. Sastre y compañía, ó sea á los agentes.

El delegado les ha dado seguidamente traslado de la citada disposición para que depositen la fianza.

Esta real orden es también beneficios para los ayuntamientos, pues paralizada la cobranza de las contribuciones como lo ha estado, no podían percibir el importe de los recargos.

El FERRO-QUINA-BISLERI es el más eficaz de los cordiales.

El 10 del actual, primer día que recibe consulta en Valencia, en el Hotel Roma, de diez á doce, el médico especialista de garganta, nariz y oído, D. Alfredo Gallego, director del Gabinete de consulta y operaciones quirúrgicas establecido en Madrid, San Bernardo, 18, duplicado.

Interesa á los herniados.—Los días 15, 16 y 17 de Junio, estará en Valencia el acreditado especialista Sr. Vidal, director de la reputada casa Vidal Hermanos, de Barcelona, dedicada á la curación radical de las hernias (quebraduras), de la que tenemos las mejores noticias por las muchas y maravillosas curas obtenidas con su muy acreditado parche antiherniario y sus bien perfeccionados aparatos especiales NON PLUS-ULTRA.

Construidos expresamente para cada caso y bajo la dirección facultativa. Por lo que recomendamos á los herniados visiten á dicho señor en el Hotel de España, donde estará hospedado.

Plaza de Toros
Domingo 12 Junio.—Gran éxito. MIURAS y DON TANCREDO.—Espadas: RERRE, ALGABENITO y ALMANSEÑO.

El FERRO-QUINA-BISLERI enriquece la sangre de glóbulos rojos.

Algodones superiores para medias, negro y colores sólidos, hules, puntillas, bordados. Descalzo y Villena, calle del Llop, 8 y 10.

FOTOGRAFOS Y AFICIONADOS hallarán gran surtido de cartones novedad, papeles celoidina. E. van BOCH, brumiro DOS ESPADAS, carbón BARNET postales sensibles tonos platinos, desde 75 céntimos paquete, productos químicos MERK garantizados, reveladores AGFA, placas inglesas EDWARDS extrarpidas, inscromáticas y "anti-halo", alemanes OTTO PERUTZ, ampliadoras GUILÓN, cámaras y aparatos de todas clases, accesorios y demás artículos relacionados con la fotografía.

Ququerella Martín y Compañía, Pintor Sorolla, 23, junto al Parterre.

El legítimo JARABE CLIMENT SALUD cura anemia, escrófula tísica e inapetencia.

GRANJA MORODER.—MONCADA.—Leche para de vaca á domicilio; medio litro, 25 céntimos; litro, 45 céntimos. Se reciben encargos en el depósito, plaza Comedias, núm. 4, y Palomar, 16, y en la ferretería de D. Ernesto Ferrer, Barcas, 1.

Un invento prodigioso



El mes actual llegará á Valencia y recibirá consultas en el Hotel de Roma, el médico especialista de garganta, nariz y oído D. Alfredo Gallego, dedicado 30 años al estudio de esta especialidad, director del Gabinete de consulta y operaciones quirúrgicas, establecido en Madrid, San Bernardo, 18, duplicado. Sin operación cruenta, ni molestia de importancia, cura el ozena (fetidez de aliento) y corrige la nariz chata, aplastada ó remangada, ó los defectos análogos, dándole forma expresiva y elegante en armonía con el resto de la cara, quedando permanente el modelado que hace, siendo imposible adivinar la operación practicada. Las figuras precedentes reproducen retratos de personas operadas por el especialista á que nos referimos antes y después de corregida la nariz.

Curaré siempre á los enfermos como si siendo yo el enfermo quisiera que me curasen

Consultorio médico y Gabinete de Electrobiología del Dr. DEMIER
Especialista de París Medalla de oro de los Hospitales
Tratamiento especial de las enfermedades de la matriz.
Enfermedades de la garganta, nariz y oído.
Vías urinarias de ambos sexos y venéreos sífilíticos.
Curación de toda clase de manchas en la cara y de hemorragias sin operación.
CONSULTAS: De 10 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde
CONSULTAS GRATIS para los pobres de solemnidad, sábados
SANGRE, 6

BAÑOS FUENTE PODRIDA

Temporada oficial de 16 de Junio á 30 de Septiembre
Aguas sulfurosas, sulfídicas y nitrogenadas, de rica mineralización y superiores á todas las de la región valenciana
Curación segura de las enfermedades de la piel, eczema (herpes), acné (barros), seborrea, calvicie, afecciones de la nariz, garganta y todos los trastornos cutáneos y mucosos, dependientes del herpetismo y escrofulismo. Inhalaciones sulfurosas y balsámico-antisépticas, de eficaz acción curativa en los catarrros bronco-pulmonares crónicos. Mejoras en todos los servicios introducidos por la casa de Cist, que ha vuelto á encargarse del Bañerío, FONDA servida por el inteligente cocinero D. Juan Blasco, del año pasado.
Itinerario.—Salida de Valencia los días diez de Junio, Julio y Septiembre, 6 impares de Agosto, en el tren de las siete de la mañana, que llega á Requena á las diez y media, donde encontrarán los bañistas el coche diligencia del establecimiento.
Para más informes: Farmacia de B. Giner Alifio, Calatrava, 2; fábrica de chocolate, Angeles, 3; en la administración del establecimiento y Hotel de Oriente, calle de San Vicente.

DESTILERÍA DEL FIGARO
Martínez Ymbert
VALENCIA
Anís del Figaro. Licores finos.
Cremas extra sin rival. Ginebra de la Cadena.
Jarabes y escarchados. Vino dulce Adroit.
Gran licor de Coca. (Gran reconstituyente).
Gognac Ymbert. Champagne legítimo.
Depósito: Pascual y Genís, 13
FABRICA, CAMINO DEL GRAO.—OFICINAS, PASCUAL Y GENÍS, 11

Hoy jueves, por la tarde, regalo de bonitos globos á los niños de los compradores que visiten los almacenes "El Águila".—Calle de la Paz.

En el favorecido triquete de Pelayo se jugará hoy, á las cinco de la tarde, un grande y magnífico partido de pelota, á 50 tantos, á escalera y por encima cuerda, en el que tomarán parte los afamados pelotaris siguientes: Chique de Simat y Rata (rojos), contra Mari, Nel ó Hilario (azules). El juego será libre.
A tan gran partido el premio será el de costumbre.

Interesante.—El Elixir Estomacal de Saiz de Carlos es de éxito seguro en las diarreas de los niños, en todas sus edades.

Interesante á las madres
Las que crían á sus hijos con leche propia, saben por experiencia que tomando el GLUCEROFOSFATO DE CAL ESPINAR aumentan la riqueza nutritiva de la leche, favoreciendo el desarrollo de sus hijos. También cura la neurastenia, debilidad nerviosa, anemia cerebral y demacración orgánica. Es muy agradable al paladar tomándose con vino, leche ó cerveza.—Farmacias y droguerías.

Teatros
Apolo:
Anoche se celebró el beneficio de la Asociación de Profesores de Orquesta de Valencia. Con este motivo púsose de relieve lo que tantas veces hemos dicho. La gente "distinguida" brilló por su ausencia.
A lo sumo había cinco palcos ocupados y unas cuantas filas de butacas, y eso que no había más teatro abierto que el de Apolo.
La función resultó muy agradable.
La compañía, que hasta hace dos días ha actuado en dicho teatro, interpretó bien "La corria de toros" y "El Trébol", mereciendo los artistas en diferentes ocasiones los aplausos de la concurrencia.
A segunda hora hubo concierto, y concierto bueno, á cargo de los beneficiados dirigidos por el maestro Valls.
Interpretóse primeramente "Les Erymies", de Massenet, siendo la orquesta ovacionada al final de cada parte, y oyendo el Sr. Cairo al terminar el solo de "violoncello" de la segunda una ovación nutridísima que le obligó á repetirlo.
Ambas veces el Sr. Calvo lo dijo de manera deliciosa, llegando á emocionarse al público, el cual no pudo contenerse é interrumpió varias veces con bravos.
La obertura de Renci interpretóla también

la orquesta admirablemente, siendo aplaudida sima y haciendo el auditorio extensivo lo aplausos al maestro Valls por el ajuste.
Felicitamos á la Sociedad de profesores de orquesta por el concierto de anoche, sintiendo no poder hacer lo mismo por el resultado económico del mismo.

Marina del Cabanal:
La notable compañía que bajo la dirección de los Sres. Moncayo y Valls ha venido actuando hasta hace pocos días en Apolo, dará esta noche en este teatro una función, poniendo en escena tres obras de las que han alcanzado más éxito, tales como "El Trébol", "Doloretas" y "El cabo baqueta".
Como funciones de esta índole no todos los días se verifican, de esperar es que el público llene por completo el teatro.
María Carrascosa:
Esta apreciable triple salió ayer para Sax (Alicante).

ESPECTACULOS
PARQUE GLORIETA.—Gran festival.—Concierto por la Banda Municipal.—Balles.—Fuegos artificiales.—A las nueve.
MARINA (Cabanal).—El trébol.—Doloretas.—El cabo baqueta.—A las 9.
SALON NOVEDADES.—Cinematógrafo, entre ellos el "Robo en un tren".—Sra. Lullá.—Sr. Luis Esteso, monologista.—La Fortuna.—A las 8:30.

Trabajadoras,
Se necesitan para hacer toquillas de pelo de cabra. San Vicente, 193, cuarto.
Consultorio Grifol
Enfermedades secretas
HORAS DE CONSULTA: D 10 de la mañana á 4 tarde.
Santa Teresa, 21.
Purgaciones
Flujos blancos, gota militar, irritaciones, en general todas las enfermedades del aparato genitourinario en el hombre y en la mujer, se curan en muy poco tiempo, por crónicos y rebeldes que sean, por medio de la inyección antiséptica VALENTIN PALACIOS. De venta en todas las buenas farmacias. En Valencia: Farmacia de D. Angel Rives, Mercado, 40; Sres. Igual Contat y Compañía, droguería de La Luna.
Papel para fumar "LAYANA"
Clase especial engomada.—Cinco y diez céntimos con los toquillas.

Unión republicana

MARCHALENES.—Este Centro convoca para hoy, a las siete de la tarde, a junta directiva por tercera y última convocatoria...

Movimiento obrero

UNION DE ALBAÑILES DE PUEBLO NUEVO DEL MAR.—Esta sociedad celebrará junta general por segunda convocatoria hoy a las nueve de la noche...

CONTRA LOS CONSUMOS.—Se convoca a los delegados de las sociedades adheridas a la protesta contra el impuesto de consumos...

PANADEROS DE PUEBLO NUEVO DEL MAR.—Se convoca a una delegación de todas las sociedades del distrito del Puerto...

A LOS PANADEROS DE VALENCIA.—La sociedad de Elaboración del Pan celebrará junta general mañana, a las diez de la misma...

Esta junta directiva, siempre inconstante en prestar todo su concurso a sus asociados...

1.º Todo individuo que pertenezca a esta Sociedad viene obligado a pagar 25 céntimos de cuota al mes.

2.º Queda terminantemente prohibido el turno de los armarios, quedando en completa libertad el que trabaje a buscar a quien tenga por conveniente siempre que al que busque sea socio.

3.º Todos los nombres y apellidos y categorías de los parados asociados, estarán en los armarios.

4.º El socio que necesitase algún operario, viene obligado a buscarlo a la sociedad y de no cumplir este requisito, pagará 2 pesetas de multa.

5.º Todo socio que adeude dos mensualidades será amonestado por la Directiva, y si desatendiese los ruegos de ésta, será dado de baja.

6.º El socio que busque a otro que no sea socio bajo algún pretexto, será multado con cinco pesetas.

7.º La directiva vigilará a los individuos que trabajen dos meses consecutivos sin hacer tres jornales para que los parados puedan atender a sus primeras necesidades.

8.º Todo socio viene obligado a respetar las nueve horas de trabajo.

9.º Todo el que estuviera sin trabajo y lo recibiera de alguno que no fuera socio, incurrirá en la misma multa que el que sea socio busque a otro que no lo sea.

10.º El socio que estuviera sin trabajo y lo recibiera de esta sociedad y no vaya ni envíe, pagará la multa de dos pesetas.

11.º Todo lo recaudado de cuotas, incluso las multas, serán distribuidas entre los parados por partes iguales en las juntas generales que se celebrarán en los primeros días de cada mes.

12.º La sociedad no tendrá más fondos en tesorería, que 25 pesetas, que serán destinadas en caso de defunciones, 15 para el entierro y 10 para gastos funerarios.

13.º La escuadra que por no cumplir estos acuerdos den de baja la comisión y junta directiva, estará de manifiesto en la tablilla de anuncios para que ningún socio alegue ignorancia alguna.

14.º La junta directiva será la encargada de cumplir y hacer cumplir estos acuerdos, para la buena marcha de la sociedad y del interés general de todos los asociados.

Valencia 8 de Junio de 1904.—Por la Sociedad Valenciana de Tranvías: El presidente, Estanislao Giner.

Avisos de corporaciones

SOCIEDAD VALENCIANA DE TRANVIAS.—Por acuerdo del Consejo de Administración fecha 7 del actual, se reunirá la junta general ordinaria de señores accionistas el día 30 del corriente...

Los depósitos de acciones podrán efectuarse en la caja de la sociedad todos los días laborables hasta el 20 del presente mes, de once a una.

Valencia 8 de Junio de 1904.—Por la Sociedad Valenciana de Tranvías: El presidente, Estanislao Giner.

Por telégrafo y teléfono

El proyecto de alcoholes

El Sr. Maura nos ha dicho que considera ya terminado el debate sobre el proyecto de alcoholes.

El Sr. Osmá reunirá a los alcoholeros para participáreles el máximo de concesiones que se propone hacerles.

Después se suspenderá el debate del proyecto de alcoholes por los días que se estudien.

Durante estos dos días se discutirá el proyecto de ferrocarriles secundarios.

Los diputados ministeriales que disienten del proyecto de alcoholes se han reunido esta mañana para pedir al Sr. Osmá establezca mayor margen diferencial...

Después de haberse reunido el debate del proyecto de ferrocarriles secundarios...

De Barcelona

Procedente de Madrid ha llegado esta mañana el fiscal del Supremo, D. Juan Maluquer.

Mañana asistirá, en representación del ministro, a la inauguración de la cárcel. Viene acompañado de D. Rafael Salillas.

Pasado mañana comenzará, en esta Audiencia el juicio por jurados de la causa instruida contra Joaquín Miguel Artañal por el atentado cometido contra el presidente del Consejo de ministros, Sr. Maura.

Dícese que se encargará de la acusación el fiscal de S. M. D. Pablo Marot, que ha llegado hoy de Madrid.

La catástrofe de ayer Las noticias oficiales recibidas ayer acerca de la catástrofe ocurrida en la mina de Ojū (Asturias), confirman que resultaron 14 muertos y siete heridos.

Los exportadores de vino Una comisión de exportadores de vinos ha visitado al Sr. Osmá, entregándole la fórmula convenida bajo la base de la exención de impuestos para el vino que se exporte.

Congreso Esta mañana tampoco ha celebrado sesión el Congreso. D. Luis Canalejas, al ir a empezar la sesión, pidió que se contara el número de diputados y no hubo el suficiente.

Algunos explican esta conducta por las discrepancias que existen entre los diputados acerca de las actas de Infiesto, Vera y otras. Otros, pasándose de listos, dicen que el señor Maura no tiene empeño en que acudan los diputados, con objeto de demostrar la inutilidad del Parlamento.

Esto último, sobre negarlo rotundamente los ministeriales, no parece verosímil. El hecho es que antes de comenzar la sesión había suficiente número de diputados, si no en el salón, en los pasillos y en las dependencias del Congreso.

Por la tarde se ha abierto la sesión a las tres y cuarto bajo la presidencia del Sr. Romero Robledo.

Antes había conferenciado éste con los jefes de las minorías, y como consecuencia de la entrevista, propone que no se celebren sesiones por la mañana, y así se acuerda.

También se acuerda que se reúna mañana la Cámara en secciones. D. Joaquín López Puigcerver excita al ministro de la Gobernación a que presente un crédito a las Cortes para indemnizar a los labradores perjudicados por el temporal de anteaño.

El Sr. Sánchez Guerra ofrece interesar a sus compañeros de Gabinete para ello. (Los Sres. Maura y Romero Robledo confieren animadamente).

Igual petición hacen el Sr. Fernández Blanco para Badajoz y el Sr. Mainar para Vilaseca (Tarragona).

El Sr. Sánchez Guerra les contesta en parecidos términos a como lo ha hecho al Sr. López Puigcerver.

El Sr. Lloréns denuncia abusos cometidos por la Compañía de Teléfonos de Madrid. El ministro ofrece corregirlos.

El Sr. Garay pide que se hagan efectivos los dos millones concedidos para la capitalidad de Madrid.

El Sr. Lerroux lamenta la catástrofe ocurrida ayer en Asturias. Pide se adopten medidas para remediar esta clase de accidentes, que van siendo muy frecuentes.

Recuerda con este motivo la explosión ocurrida hace poco en Villanueva de las Minas. Anuncia una interpelación sobre todo esto.

El Sr. Sánchez Toca cree que el Sr. Allende Salazar la aceptará. Dice que se instruye expediente para averiguar las causas de la catástrofe de Villanueva de las Minas.

El Sr. Lerroux apoya una proposición para que se concedan al ayuntamiento de Almadanejos unos terrenos propiedad del Estado.

El Sr. Maura, con gesto de desagrado, se opone a que se tome en consideración. Promuévense murmullos en las minorías, que aboga el Sr. Romero Robledo, disponiendo que se entre en el orden del día.

Interviene el duque de Almodóvar en el debate sobre lo de Marruecos. Se ocupa de las negociaciones, entabladas en tiempo de los liberales. (Habla en voz tan baja, que apenas se le oye).

(Los Sres. Moret y conde de Romanones toman asiento a su lado.) Lee notas cruzadas entre Francia e Inglaterra en tiempo de los liberales.

Termina diciendo que en esta cuestión no puede prescindirse del concurso de Francia. Le contesta el Sr. Rodríguez Sampedro. Afirma que este debate es prematuro.

“Aquí—dice—el gobierno viene a oír para contestar en tiempo oportuno. Lo hecho es bajo la base de que Francia reconozca los derechos de España.”

Aludiendo al conde de Romanones, dice que el gobierno no pedía que se aprobase su conducta, sino autorización para negociar, por necesidad según la ley.

Dice que las negociaciones iban encaminadas a que España tenga la debida representación en Marruecos. Afirma que hasta ahora ningún discurso de los pronunciados recoge las aspiraciones de la opinión.

Asegura que la base 3.ª del convenio anglo-francés reconoce la presencia de España en Marruecos. Se suspende este debate.

Se reanuda el del proyecto de alcoholes. El Sr. Osmá señala la contradicción que existe en las aspiraciones formuladas en el Parlamento.

Dice que recogerá lo que estime pertinente y combatirá aquello que no acepte. Al Sr. Roselló le dice que nada de lo que ha expuesto en su discurso le ha convenido.

Algunas de las soluciones del Sr. Zulueta las califica de ilusorias y utópicas. Rectifican los Sres. Zulueta, Figueroa, Roselló, Nougés y Osmá. Levántase la sesión.

Senado Preside el general Azcárraga. A primera hora ruegos y preguntas de escaso interés.

El Sr. Allende Salazar señala la protección que ha otorgado el gobierno a las comarcas damnificadas por la filoxera.

El Sr. Sánchez Román lamenta que se presida en el papel sellado de la fecha. Pide al Sr. Sánchez de Toca que retire el proyecto.

Le contesta el marqués de Viver. Brutalidad Valladolid.—En Pedrosa del Rey un carretero riñó a un hijo. El muchacho huyó. Su padre le arrojó un formón a la cabeza, dejándolo agonizando.

La “Gaceta” Publica una real orden de Instrucción disponiendo que las cátedras de caligrafía, vacantes en los Institutos de Burgos y Valencia, se agreguen a las oposiciones que se están celebrando actualmente en Madrid.

Organización naval Los diputados interesados en el proyecto de organización naval se reunirán mañana para cambiar impresiones.

La corrida benéfica Se hallan agotadas las localidades para la corrida benéfica.

Accidente D. Trinitario Ruiz Capdepón fué víctima ayer tarde de un accidente que hubiera podido tener fatales consecuencias.

Al comenzar el huracán cruzaba el señor Ruiz Capdepón por la Puerta del Sol. El viento desprendió de la pared una plancha de zinc de las que sirven para fijar anuncios, cayéndole al Sr. Ruiz Capdepón en la cabeza.

El sombrero de copa amortiguó el golpe. Aun así sufrió un desvanecimiento. Algunos transeúntes le condujeron al café Oriental, y allí recobró el sentido, trasladándose a su casa.

Las pocas personas que han sabido hoy lo ocurrido le han visitado para felicitarle por haber salido ileso.

El Sr. Ruiz Capdepón se dirigió al Senado, y al sombrero de copa debe su salvación. Del Tibet Los ingleses ametrallaron a los tibetanos, causándoles un centenar de muertos.

La guerra ruso-japonesa Con referencias a un telegrama recibido por un banquero inglés, ha circulado esta tarde la noticia en la Bolsa de haberse apoderado los japoneses de Port-Arthur.

El oficial ni particularmente he podido comprobar la noticia. Los despachos recibidos esta tarde hablan de algunas escaramuzas, pero nada dicen de la toma de Port-Arthur por los japoneses.

Suicidio En la fonda del León de Oro se ha suicidado, disparándose un tiro a la cabeza, un traficante de Salamanca. Llamábase Casiano Díaz.

Según parece decidió matarse por haberse gastado el dinero dedicado al negocio. Protección a la infancia La comisión del Congreso que entiende en el proyecto de protección a la infancia ha dictaminado, introduciendo algunas modificaciones no esenciales en el proyecto, en armonía con las propuestas por el Senado.

Robo ingenioso Un colchonero de la Inclusa, fugiéndose obeso y por medio de un traje especial, iba llevándose poco a poco la lana de los colchones de dicho establecimiento. Ha sido descubierto y detenido.

El detenido llámase Mariano Pérez. Ha declarado que vendía la lana para poder comer, pues la Diputación le adeuda muchas cantidades. Dictamen favorable La comisión parlamentaria que entiende en el proyecto de contrabando y defraudación ha emitido dictamen favorable.

Los damnificados Los diputados por Madrid se han reunido, acordando pedir una nota de los daños causados por el temporal en los alrededores de la corte para fijar la cuantía de la indemnización que han de pedir al Congreso.

Bolsín 4 por 100 interior, 76'47. Francos, cheque, 38'60. Londres, 34'88.

Aprobación En la sesión celebrada hoy en el Senado han sido aprobadas las reformas para la otorgación de los testamentos ológrafos.

Enmienda al proyecto de alcoholes El diputado Sr. Nougés, en nombre de la minoría republicana, ha presentado una enmienda al proyecto de alcoholes.

Dice esta enmienda que los criadores y exportadores de vino, cosecheros y expendedores, solos o asociados, tendrán la facultad de elaborar las mistelas con alcoholes exentos de todo impuesto.

Además, se pide a la Administración tome las medidas necesarias para asegurar el destino de los alcoholes y garantizar el pago de los derechos, si las mistelas se destinan al consumo interior.

La Asamblea de alcoholeros El viernes se reunirá la Asamblea de alcoholeros, con objeto de estudiar las manifestaciones de Osmá y tomar los acuerdos que estime convenientes.

Vacante provista Se ha nombrado presidente de la Junta Consultiva de la Armada al vicealmirante señor Fernández Celis, cubriendo la vacante que había dejado el Sr. Navarro.

Los exportadores de vinos Se reunirán en el Congreso los exportadores de vino, redactando seis enmiendas, que entregarán mañana al Sr. Osmá.

Los suplicatorios El Sr. González Besada ha sido interrogado acerca de la concesión de los suplicatorios. Cree que deben concederse todos aquellos en los que haya vestigios de criminalidad y encubrimiento de algún hecho punible.

Los demás suplicatorios no se discutirán hasta que estén aptos para la discusión todos los que hay pendientes de la mesa del Congreso.

Detalles de la explosión Oviédo.—Van conociéndose detalles de la explosión de la mina del marqués de Comillas. Cuando se incendió el gas grisá hallábase dentro de la mina treinta obreros que suspendían su trabajo y se disponían a regresar a sus casas.

Algunos, que salían por la galería superior, fueron derribados por la explosión, resultando diez ileos y dos gravísimamente heridos.

Otros descendieron abrumados entre grandes cantidades del carbón desprendido. Todos los mineros que trabajaban en la mina eran jóvenes.

Elógiase la conducta del capellán de la Compañía y otro sacerdote que entraron en la mina arriesgando su vida para prestar auxilios.

Todos los operarios usaban lámparas de cierre magnético. Se ha verificado el entierro de once cadáveres de obreros.

Los atades eran conducidos por los compañeros de los muertos, que iban rodeados por las familias de las víctimas. Al entierro han asistido pocos mineros, pues los encargados de la explotación minera negáronse a suspender los trabajos.

Desconoce la cifra exacta de los muertos. Según parece, la Compañía dificulta la información. Sigue la huelga Barcelona.—Continúa la huelga de obreros peluqueros.

Los patronos muestran intransigentes. Han sido detenidos dos huelguistas. Ingrato! Valladolid.—Ha causado gran sensación un artículo de El Norte de Castilla, titulado “Preterición incomprensible.”

“El rey y Valladolid.” En el artículo se hace referencia a las distinciones concedidas a las personalidades de las comarcas que ha visitado el rey, como antes concediéronse a los navarros, mientras que ni una sola se ha concedido a los vallisoletanos, no obstante el entusiasmo con que le recibían.

Recuérdase en el artículo que Valladolid fué la población en que entró en coche acompañado del alcalde. El olvido—dice—resulta molesto por el amor propio regional.

Pregunta la circunstancia misteriosa del olvido, si hay dos categorías de españoles y si a Castilla le toca el dictado de Científica. El artículo ha sido comentadísimo.

Congreso agrícola Valladolid.—Se ha verificado el Congreso obrero agrícola. Ha quedado acordado que los agosteros ganen por verano 45 duros, descansando los domingos.

Asimismo se ha acordado rechazar a los obreros forasteros para la siega y la trilla, y oponerse al empleo de las máquinas segadoras. Los patronos rechazan estas proposiciones.

Témenos desórdenes. Ha sido reconcentrada la guardia civil. Agresión a un profesor Lugo.—El hermano de un alumno suspenso insultó al profesor D. Nicolás Díaz.

Anoche iba éste acompañado de su señora, cuando se le acercó el alumno, amenazándole con una navaja. Varios compañeros del agresor evitaron que el profesor resultara herido.

Ha sido detenido. Buques terminados Ferrol.—En breve quedarán terminados los buques “Marqués de la Victoria” y “Don Alvaro de Bazán”.

Irán a San Sebastián este verano. Los manejos yanquis New-York.—Asegúrase que cuando haya terminado su misión en Tanager la escuadra yanqui, marchará a Beyruth, con el propósito de bombardearlo si no salda Turquía los débitos contraídos con los Estados Unidos.

Añádese que esto no es más que un pretexto para enviar a Turquía una fuerte escuadra con objeto de encontrarse en el momento en que Rusia pretenda obtener el paso de la escuadra del mar Negro por el estrecho de los Dardanelos.

Dícese también que los Estados Unidos proponen apoderarse de las aduanas de Tanager si no se obtiene la libertad del banquero Pericardis. Inundación Bélgica.—Comunican de Maus que a consecuencia de una terrible tormenta, se ha desbordado el río, inundando varias casas.

Han sido retirados de ellas nueve cadáveres. Paltan más. Pedrisco Criptana.—Un gran pedrisco ha devastado los campos.

La tormenta reprodujose tarde y noche. Los labradores quedan en la miseria. Más de la guerra Viadivostok.—Ejecúsanse los viveres. Londres.—A fines de esta semana se reunirá un cuerpo de ejército de 200.000 japoneses, que al mando de Jamagata atacará a Port-Arthur.

Sebastopol.—Ha ocurrido una tremenda explosión a bordo de un buque de la escuadra auxiliar de Simoleustó. Créese que se trata de un atentado.

Ignóranse detalles. Tokio.—El lunes por la noche, cuatro cañoneros se acercaron a Port-Arthur, sosteniendo fuego vivo. Uno de los cañoneros resultó averiadísimo. Los japoneses tuvieron dos muertos y varios heridos.

Aiarma Salamanca.—Un empleado del Banco se ha asomado a un balcón del edificio, disparando al aire su revólver pidiendo socorro. Esto promovió regular alarma.

Creyéose que se trataba de un robo andaz y acudieron fuerzas al Banco. Averiguada la causa de la alarma, supúose que el ordenanza, que habita el edificio, trató de salir por medicinas para un hijo que tiene enfermo.

El ruido de los pasos alarmó al empleado que estaba de guardia, promoviéndose el alboroto. Últimas noticias El secuestro de Pericardis Tanager.—Aún no ha llegado la respuesta del sultán.

Cartas de Fex aseguran que éste acepta las pretensiones del bandido Raisuli. Circula el rumor de que el banquero Pericardis está enfermo.

En la Mezquita se ha leído una carta, nombrando al gobernador de Tanager Iñid Barrado miembro del Consejo de ministros.

Esta es una de las condiciones exigidas por Raisuli. Huelga agravada Barcelona.—Agrávase la huelga de huertanos.

Un grupo de éstos ha sostenido un tiroteo con varios patronos cerca de Besós. Hay siete detenidos. Falta detalles. Los excursionistas valencianos Los excursionistas valencianos han visitado los monumentos, tomando apuntes.

En la Escuela de Artes e Industrias fueron recibidos por el claustro de profesores. Admiraron la perfecta instalación, comparándola con la deficientísima de la Escuela de Valencia. LLORCA. Se ha puesto a la venta el libro REBELDIAS COLECCIÓN DE VERSOS REVOLUCIONARIOS de V. Serrano Clavero Precio, una peseta

Puntos de venta: Administración de EL PUEBLO; Casino de Unión Republicana (Libros. 2) y kiosco de la calle de la Sangre (frente al Ayuntamiento).

Depósito en el Grao: Centro de suscripciones, calle de Chapp. 46. NOTA.—En los pedidos de 25 ejemplares, se hará a los corresponsales una rebaja del 20 por 100.

GRASA DE CABALLO para suavizar el calzado y correajes Pastillas para limpiar el calzado de lona PUNTO DE VENTA Sangre, 17, Kiosco de periódicos Frente a la Casa Ayuntamiento

Hijos de F. Rafri

Venta a precios baratísimos de anteojos, gemelos de teatro y campo, timbres eléctricos y diversidad de artículos de óptica física. Plaza de Santa Catalina, 7.

Baleario de Bellús Provincia de Valencia.—Distrito de Játiva AGUAS ACRATOTERMICAS, BICARBONATADAS Y LITINICAS Médico director: D. José Folla Núñez

El establecimiento estará abierto al público desde el 1.º de Junio al 31 de Octubre El carruaje aguardará a los señores bañistas en la estación de Játiva, a la llegada del primer tren de Valencia.

Para informes ó pedidos de habitaciones, deberá dirigirse la correspondencia al administrador del establecimiento. Por Játiva, baleario de Bellús Facilitará también informes en Valencia, J. Antouio Mompó, Embajador Vich, 7.

Cura primavera de la sangre Ferro-Quina-Bisleri

El que suscribe, catedrático de esta Facultad de Medicina y Académico de la Real de Medicina y Cirugía, etcétera. Certifica que el “Ferro-Quina-Bisleri” es un excelente tónico reconstituyente, compuesto de quina y hierro, agentes ambos que en una experiencia secular ha conseguido de primera fuerza.

En la debilidad general y en el empobrecimiento de la sangre, ya por exceso de trabajo, ya por convalescencia, ya por enfermedades que desgastan, el “Ferro-Quina-Bisleri” me ha producido resultados pronto y eficaces: grato, además, al paladar, constituye un vino de condiciones inmejorables.

Barcelona 12 Febrero de 1904.—Andrés Martínez Vargas. De venta en todas las buenas farmacias y droguerías.—Representante: Alfredo Rolando, Balda San Miguel, 1, Barcelona.

ALMA ESPAÑOLA REVISTA ILUSTRADA de tipo completamente original. Única de su género en idioma castellano. Con buena y abundantísima lectura. 16 páginas. 10 céntimos.

El periódico más barato y más interesante. SUSCRIPCIONES POR SERIES: Cada serie de diez números, UNA peseta. A los que se suscriban por TRES SERIES, se les rebaja el 30 por 100 en los números atrasados, pudiendo por tanto adquirirlas al ínfimo precio de 7 céntimos ejemplar.

Redacción y Administración: CALINDIO COELLO, 103, MADRID Se envían ejemplares de propaganda a todo el que los solicite por medio de tarjeta postal que exprese claramente la dirección.

Pida usted un número de muestra, que se le franqueará GRATUITAMENTE, y podrá convencerse por sí mismo de que ALMA ESPAÑOLA es superior a todas cuantas publicaciones similares inundan los quioscos y puestos de periódicos.

LA CAMPANA Relojería económica Precios de las composuras más generales, garantizadas por dos años.

Pesetas. Limpieza... 1'50 Muelle real (cuerda nueva)... 2'00 Espiral... 4'00 Eje del volante (muevo)... 2'50 Rubí... 1'50 Cilindro nuevo... 4'00 Muelle de salto... 1'00 Repaso... 1'00 Pavonera cojas de acero... 2'00 Demás composuras, a medida de precio. RUZATA, 25, ESQUINA A LA DE COLON

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

BOTANYCUR

Microbicida é insecticida de los vegetales Fórmula del eminente químico Jhon Hervey

Este maravilloso descubrimiento, que su ilustre autor, tan sabio como modesto, declara «que los agricultores de todo el mundo y él mismo han de agradecerlo, más que á sus constantes y empeñadas investigaciones y experiencias, á una providencial casualidad», constituye una verdadera conquista de la ciencia moderna y ha venido á traer, en lo que toca á las enfermedades de los árboles, arbustos y plantas, la tranquilidad y la felicidad al labrador. El incomparable producto, preconizado en todos los Boletines y revistas Agrícolas de América y Europa, y apenas conocido en España, después de más de dos años que cuenta de existencia, es la más segura panacea de todas las enfermedades endémicas y epidémicas de los vegetales, cuando, por no haber sido empleado como preservativo, sobrevienen aquellos males. Porque es de advertir que en altas dosis es «medicina», y en dosis atenuadas «desinfectante»; y no suele haber necesidad de emplearlo para «curar», cuando se ha utilizado para «prevenir».

Aplicaciones.-El "Botanycur" precave y cura cierta y eficazmente:

En la viña

Allisias, Cigarreros, Cochillis, Escorbuto, Palomilla.

En el naranjo

Aronica, Adido, Cochinita, Negrilla, Berpeta.

Representante para España: B. Abasoa y Compañía, plaza del Mercado, 2 (junto á la calle de San Fernando), Valencia. Grandes existencias de sulfato de cobre para las viñas y depósito

al por mayor de primeras materias para guanos. Almacenes: Cervantes, núm. 9.

Se ruega al público visite nuestras sucursales, para examinar los bordados de todos los estilos, encajes, realce, matices, punto vaina, etc., ejecutados con la máquina

Doméstica Bobina Central

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

MAQUINAS SINGER PARA COSER

Todos los modelos á pesetas 250 semanales

Pídase el catálogo ilustrado que se dá gratis

Compañía Fabril Singer
Concesionarios en España: ADOCK y C.

Sucursales en la provincia de Valencia:
VALENCIA: Plaza de la Reina, 2.
VILLANUEVA DEL GRAO: Calle de la Marina, 2 y Chapa, 32.
ALICANTE: Plaza Mayor de Santa Catalina, 1.
JATIVA: Calle de Costa, 1.
DANDA: Calle de Juan Andrés, 10.
SUBESA: Calle de San Cristóbal, 12, primero.

J. PRAT

Colón, 7

Acrystalación de obras.--Colocación de cristales á domicilio

FABRICA DE LUNAS

CRISTALES FRANCESES

Cristales curvados.-Talleres de biselado, grabado y decorado.-Letreros artísticos.-Vidrieras de colores

FABRICA, PIZARRO, J. P.--DESPACHO, COLON, 7

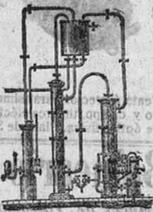
Actien Maschinenbau.-Anstalt

VORM.

Venaleth & Ellenberger

DARMSTADT

Instalaciones completas



Aparatos de destilación continua para granos, melaza y vinos.

15 AÑOS FUNCIONANDO EN ESPAÑA

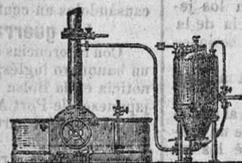
de fábricas de alcohol de vino é industrial

Recomendaciones, las fabricas más importantes de Europa y América, y entre ellas dos importantes de Valencia

ESPECIALIDADES

Construcción de máquinas y aparatos para "instalaciones completas" de fábricas de "alcohol industrial" y de vinos, cervicerías, fábricas de hielo marítima, tostadores para malte, tostadores para los residuos de las fábricas de alcohol de granos, cervicerías y otras industrias. Personal apto para la preparación de malte. Maceración de granos, fermentaciones y para entregar las fábricas funcionando.

Para catálogos, planos y más detalles, sírvase dirigirse á nuestro REPRESENTANTE Y TECNICO, RICARDO HAHN, SEVILLA, Via-crucis, 7, ó actualmente en VALENCIA, camino del Grao, 26, letra M.



Cecedores y macedoreros para granos, etc.--Procedimiento por el malte verde.--El mejor conocido hasta la fecha.

Dinero

Una maestría superior, impuesta en toda clase de labores, de lecciones en su casa y á domicilio. Darán razón plaza de San Gil, 5, tienda.

Profesora

Una maestría superior, impuesta en toda clase de labores, de lecciones en su casa y á domicilio. Darán razón plaza de San Gil, 5, tienda.

"La Equitativa"

Maldonado, 19, entresuelo, CAPITALISTAS

5.000 pesetas rentan 250 mensuales, con sólidas garantías, las cuales quedan en poder del capitalista.

Dinero al comercio, propietarios y demás garantías.

Papeletas

del Monte de Piedad, se recomentan y compran. Se compran y venden toda clase de establecimientos.

Huéspedes

Hay habitaciones con asistencia y sin ella, para tres caballeros. Precios baratísimos. Entrenza, 5 esquina Sagrario San Francisco.

Dr. A. Salvati Costanzi

Calle de la Diputación, 349, Barcelona

Estrenimientos uretrales

Uretritis-Prostatitis-Ostitis

Otarros de la vejiga

Curación radical garantizada sin sondas, sin dolores, sin fístulas consecuentes con los *Constituz*. Los únicos que curan instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los solos que donan á las vías genito-uritarias su estado normal. Una caja con *Constituz* Costanzi 5, pesetas.

Males venéreos

Purgación reciente 6-8 días con los renombrados *Constituz* ó *Inyección Costanzi*. Un frasco. Inyección Costanzi, 4 pesetas.

Sifilis

Curación radical con el *Hoob* antisyfilitico *Constituz* departivo insuperable de la sifilis inculta. Cura las adenitis granulares, dolores de los huesos, manchas, erupción de la piel y cualquier clase de sifilis sea ó no hereditaria, garantizado ser puramente vegetal, exento de todas sustancias mercuriales, que como es sabido son dañinas para la salud y evita á las personas que han usado estas sustancias el que sufran las funestas consecuencias que aquellas producen.

Seguro del buen éxito de estos medicamentos, mediante un tratado especial con el inventor, en la calle de la Diputación, 349, Barcelona, se admite á los incómodos el pago una vez curados.

El *Hoob* *Constituz* es el remedio más recomendado por las celebradas medicinas nacionales y extranjeras para poder tomar cualquier estómago y en cualquier temporada; un frasco de *Roob* Costanzi, 4 pesetas.

Consultas médicas en la calle de la Diputación, 349, Barcelona, todos los días, y á las consultas que se hacen por escrito al Dr. A. Salvati Costanzi, se contestan gratis y con reserva.

Estos medicamentos se encuentran en Valencia en las acreditadas farmacias: Depósitos: C. López Moreno, San Vicente, 17, y en casa del inventor, calle Diputación, 349, Barcelona.

Torm: com. trem: spes: inye: log: mor: s. z. ros; quical: dul: leg: cas: sal: par: zue.

TERCIANAS Y CUARTANAS

Las cura radicalmente

UNICO REMEDIO QUE EVITA SU REPRODUCCION

Probado y os convencéis

Representante en Valencia.

Ricardo Llobregat

Farmacia doctor Torrens.

Depósito general: casa del autor, plaza Mayor, 6 So-lana.

Vicente Esteve

Café y Restaurant

14, Montañana, 14, Algemesi

El activo é inteligente dueño de este café, no reparando en gastos ni en esfuerzos, ha montado en su antiguo y acreditado establecimiento, un restaurant á la par que económico, elejando en toda clase de servicios. Muchísima falta hacia un establecimiento de esta naturaleza y debido á los muchos inconvenientes con que tropezaban los viajeros de comercio durante su estancia en esta importante plaza, no resultaba nada beneficioso para las casas por él representadas.

Papelería de Botella

San Vicente, 141.

Papeles y sobres de todas clases y tamaños. Cartapacios y plumas para letra española, inglesa y redondilla. Libros y cuadernos rayados. Yinta para escribir y sellar. Estuches de matemáticas y demás artículos para dibujo. Papeles para fumar de todas clases y marcas, blancos, sin cola pectorales y engomados, largos y cortos. Papeles seda de colores. Naipes finos y ordinarios. Depósito de naipes de Victoria.

COLICOS DIARREA DISENTERIA

Crema de Bismuto DE GRIMAULT Y C.

Medicamento heróico, corta en breve plazo Colicos, Diarrea, Disenteria, Gastritis, Gastralgias, Dolores de Estomago, Diarreas, coleriformes. LA CREMA obra con más rapidez que los polvos. Paris, 8, Rue Vivienne y todas las Farmacias.

El último adelanto de la ciencia médica LA RENOVACION DEL ESTOMAGO

ó solución estomacal Sánchez

Son tan innumerables las curaciones conseguidas con nuestra modesta preparación y tan increíbles los resultados obtenidos en algunos enfermos que milagrosamente se han salvado de sus sufrimientos, que nos vemos obligados á recordar á los que sufren que todavía hay esperanza y que con un solo frasco de SOLUCION ESTOMACAL SANCHEZ ó antes de terminarlo quedarán radicalmente curados de los dolores de estómago, dispepsias, acedias, flatos, inapetencia, bocanadas de agua, vómitos después de las comidas, ardores, diarreas y digestiones difíciles.

Este medicamento puramente vegetal, descubierta por el DR. SANCHEZ, de Alhabia (Almería), no contiene calomina alguno ni por el uso ni por el abuso puede ser nocivo al organismo. La mejoría que ocasiona la SOLUCION ESTOMACAL SANCHEZ se reconoce infaliblemente al segundo día del tratamiento, y debido á la "idiosincrasia" ó temperamento del individuo y á la "renovación completa" que ocasiona en el estómago de los enfermos, sienten en la mayoría de los casos, y en las primeras tomas algunos mareos, que si bien molestan un poco al paciente, son señales precursoras de su completa curación. LA RENOVACION DEL ESTOMAGO se entrega gratis con receta de médico á los enfermos pobres. -VALE 3 PESETAS.

DE VENTA: En todas las principales farmacias y droguerías de VALENCIA. Depósito exclusivo para la provincia, FRANCISCO J. ASTURIANO, Poeta Querol, 16.

SANCHEZ BAYONA Y COMPAÑIA

Grado de Valencia

Contramuelle núm. 27. -Teléfono 1203

Depósito de maderas

Camino del Grao, frente á la Tapinería de D. P. Merenciano

Pino rojo y abeto de todas procedencias

Variedad de tablones en medidas y piezas.

En Alemania, el 90 por 100 de las instalaciones eléctricas poseen

Acumuladores TUDOR

porque con una batería TUDOR bien proporcionada se consiguen:

- 1) Producir luz sin oscilaciones.
- 2) Asegurar corriente en casos de averías en las máquinas.
- 3) Disponer en cualquier hora del día de grandes cantidades de corriente.
- 4) Almacenar fuerzas hidráulicas perdidas á ciertas horas del día.
- 5) Limitar las horas de servicio de máquinas.
- 6) Suprimir todo alumbrado de reserva.
- 7) Almacenar cantidades importantes de combustible y engrase.
- 8) Disminuir la instalación de máquinas.
- 9) Aumentar la duración de lámparas incandescentes y emplear lámparas de poco consumo.
- 10) Servicio más sencillo para el personal.
- 11) Reducir los gastos de personal y entretenimiento.
- 12) Ampliar muy sencillamente una instalación.

Pídanse más detalles á la DELEGACION de la Sociedad española del acumulador TUDOR Barcelona, Bruch, 127.

Pavimentos de asfalto

Estos pavimentos son los de mayor duración, más ligeros y económicos que se conocen. Un terrado con pavimento de asfalto no tendrá goteras jamás; en un sótano asfaltado desaparece la humedad por completo. Primo Traver, Portal de Valldigna, 12, primero

Médicos

Se necesitan para viajar. Escribir á Cavazzuti, lista de correos, Yecla.

VAPORES ASTURIANOS

El vapor "Primero" saldrá el 10 Junio para Aguilas, Málaga, Vigo, Vilagarcía, Coruña, Ferrol, Ribadeo, Ojón, Santander y Bilbao, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatario: Vía de Basterrocha, Mar, 59, entresuelo, izquierda. En el Grao darán razón, los Sres. Romani y Miquel, Muelle, 9.

Servicio al Norte de España

El Adela Roca saldrá el 10 actual para Málaga, Cádiz y puertos de Galicia, Asturias, Santander y Bilbao, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatario: D. Melchor Duart, Lliano del Remedio, 10. -Teléfono 33.

Se aseguran las mercancías de riesgo marítimo en condiciones muy ventajosas.

NEWCASTLE

El vapor "Vestra" saldrá el 11 Junio.

GLASGOW

El vapor "Osiris" saldrá el 14 Junio.

Consignatario: D. Alberto Ries Pascual y Genis, 27, principal.

Modista

Se necesitan oficiales y piezas de las Comedias, 21, hormo.

Traspaso

Se traspasa una espaciosa tienda, con dos escaparates á dos calles, ó se vende la maquinaria; es á propósito para zapatería, ultramarinos ó otra industria. Se dará con mucha ganancia. Razón, Jabonería Nueva, 9, principal.

Venta

En la calle de Bailén, 12, bajo, hay para la venta varios objetos de café, compuestos de un mostrador de mármol, aparatos de María de cobre, una bomba de objetos más. Para tratar, de 9 á 12 mañana y de 3 á 7 tarde.

Nostriza

Una de 27 años, leche de tres días, desecar en su casa. Es de muy buenos antecedentes. Razón, Cubells, 14, cuarto.

Portería

Madre é hija solicitan una portería. Tienen quien les aboque. Informar, Aragón, 18, primero.

Pérdida

Se ruega á la persona que se haya encontrado un perrito de cazar, de cuatro meses de edad, color melado, con las cuatro patas blancas y un pedacito en la frente del mismo color, el rabo largo, que extravió el sábado 4 del actual, lo presente en el camino de Algirós, 15, taberna de Les Oliveretes, y se le gratificará.

Huéspedes

Se admiten en casa particular servicio casero. San Vicente, 189, tercero, frente al 180.

Regocio

Cada 1.000 pesetas rentan 50 al mes, en negocio serio y seguro que administra el mismo dueño del dinero.

Horas de despacho: de 9 á 1 y de 4 á 6 tarde. Informes gratis. J. S. Quanter, Ruzafa, 12 y 14, principal. Casa fundada en 1890.

oficiales de modista. San Vicente, 95, primero.

Farmacia

Por dedicarse su dueño á otro negocio, se vende una bien acreditada, con un despacho de 5.000 fórmulas anuales. Se garantiza la buena marcha de la misma. Razón, Sres. B. Abasoa y Compañía, droguería del Barco.

Se alquila

ó se vende una casa de recreo en Viver, en la calle principal del pueblo. Para tratar en el almacén de maderas de Gil y Lacuarda, calle Granvía, frente á la de Cervantes.

Pintores de abanicos

Prábad por una sola vez el "Blanco aguazal", á 45 céntimos el bote. Depósito: Sangre, 17, librería de lance.

Alto

y no confundirse. Se compra oro, plata, platino y papeletas del Monte de Piedad, á altos precios. San Vicente, 176, bajo, platería.